

PGR

PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

0322

323

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EXHORTOS  
OFICIO: 35/2009  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.  
EXPEDIENTE: EXHORTO 17/2009

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

TORREÓN, COAHUILA, a 03 DE MARZO DE 2009.

C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD.  
CIUDAD.  
P R E S E N T E . -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 4 inciso I) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, y en cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, le requiero para que en un término de veinticuatro horas contados a partir de la recepción del presente oficio, informe si en

[REDACTED]

Apercibido que EN CASO DE no dar cumplimiento a lo solicitado sin causa justificada, se hará acreedor a una medida de apremio, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 44, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

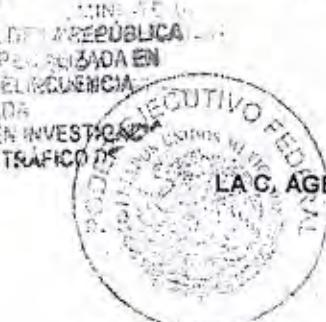
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA FEDERAL DE  
INVESTIGACIÓN  
Profe Federal Investigadora  
Jefatura Regional en el  
Estado de Coahuila

Recibido 03/03/09  
21:10 hrs  
[Signature]

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".  
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
ADSCRITA A LA MESA DE EXHORTOS.



Procuraduría General  
de la República  
AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

D.G.E.P.C. Jefe Regional de la Agencia Federal de Investigación en el Estado de Coahuila.- Para los efectos legales a que haya lugar, efecto de que se realice el **traslado del presente oficio y recabe el acuse correspondiente**. Lo anterior con fundamento en los artículos 2º y 3º fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, 20 fracción I inciso, a) y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica.- Presente.-

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO DE VIESCA

RECIBIDO A LAS 14:00 HURAS  
DEL DIA 03 DE MARZO DE 09

ECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS ACUATICOS  
AD. SECUNDARIO

A DE BÚSQUEDA Y  
PARCIMOS E BÚSQUEDA RECIBIDA  
RECIBIDA  
S

PGR

PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

0323

324

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EXHORTOS  
OFICIO: 36/2009  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.  
EXPEDIENTE: EXHORTO 17/2009

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

TORREÓN, COAHUILA, a 03 DE MARZO DE 2009.

C. REGISTRO PÚBLICO DEL  
COMERCIO Y/O CATASTRO  
MUNICIPAL.  
CIUDAD.  
P R E S E N T E -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 4 inciso I) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, le requiero para que en un término de veinticuatro horas contados a partir de la recepción del presente oficio, informe si en esa dependencia a si perteneciente se encuentra registrado:

Apercibido que en caso de no dar cumplimiento a lo solicitado sin causa justificada, se hará acreedor a una medida de apremio, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 44, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
ADSCRITA A LA MESA DE EXHORTOS.



Procuraduría General  
de la República  
AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA MESA  
DE EXHORTOS  
DELEGACIÓN ESTATAL

MUNICIPAL  
CATASTRO  
TORTUGAS, COAH.  
05 MAR 2009

RECIBIDO  
*J. M. Salas*  
FIRMA

Formato: FMP-60

EXHORTE  
ESPECÍFICO  
AD.  
DE DIFUSIÓN  
PARECIDOS  
SA 20

PGR

PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

0324

325

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EXHORTOS  
OFICIO: 37/2009

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.  
EXPEDIENTE: EXHÓRTO 17/2009

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

TORREÓN, COAHUILA, a 03 DE MARZO DE 2009.

C. PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA EN EL ESTADO  
CIUDAD.  
P R E S E N T E

Considerando en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 4 inciso I) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, le requiero para que en un término de veinticuatro horas contados a partir de la recepción del presente oficio, informe si en esa dependencia a su cargo se encuentra registrado. Ausencias, De

Apercibido que en caso de no dar cumplimiento a lo solicitado sin causa justificada, se hará acreedor a una medida de apremio de conformidad en lo dispuesto por el artículo 44, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITA A LA MESA DE EXHORTOS.

Procuraduría General  
de la República

AGENCIA  
PÚBLICA

AD  
DELEGACI

C. c. p. C. Jefe Regional de la Agencia Federal de Investigación en el Estado de Coahuila.- Para los efectos legales a que haya lugar a efecto de que se realice el traslado del presente oficio y recabe el acuse correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 2º y 3º fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, 20 fracción I inciso a), y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.- Presente.-

Formato: FMP-60

ECHOS  
Y SERVICIOS

4

RECORRIDO Y EJERCICIOS

PATRONES

AB

ESTADOS

Y VILAS

PGR

PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

0325-  
326

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EXHORTOS  
OFICIO: 38/2009  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.  
EXPEDIENTE: EXHORTO 17/2009

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

TORREÓN, COAHUILA, a 03 DE MARZO DE 2009.

C. DIRECCION DE TRANSITO  
CIUDAD.  
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 4 inciso I) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, y en cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, le requiero para que en un término de veinticuatro horas contados a partir de la recepción del presente oficio, informe si en esa dependencia a su cargo, se encuentra registrado licencia de manejo ambiental.

Apercibido que en caso de no dar cumplimiento a lo solicitado sin causa justificada, se hará acreedor a una medida de apremio de conformidad en lo dispuesto por el artículo 44, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE,

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
ADSCRITA A LA MESA DE EXHORTOS.

c. c. p. C. Jefe Regional de la Agencia Federal de Investigación en el Estado de Coahuila.- Para los efectos legales a que haya lugar a efecto de que se realice el **traslado del presente oficio y recabe el acuse correspondiente**. Lo anterior con fundamento en los artículos 2º y 3º fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, 20 fracción I inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica.- Presente.-

Formato: FMP-60

JOCHOS HUMANOS

SERVICIOS A LA

COMUNIDAD

ATENCIAS

IDE BÚSQUEDA DE  
RECIBIDAS

20



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

## ACUERDO DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

EXHORTO 17/2009

0326

327

- - - En la ciudad de Torreón, Coahuila; a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve. - - - - -

- - - TENGASE, por recibido el oficio 097/2009 suscrito por el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Director de Transito y Vialidad Municipal, en el que informa: "...en contestación a su oficio No. 38/2009, referente a la AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, de fecha tres de marzo del año que transcurre y recibido el día cuatro del mismo mes y año, a través del cual solicita informes sobre registros de licencia de manejo, vehículos o multas de transito en contra

[REDACTED]  
de licencia de manejo o vehículos esta autoridad no cuenta con dichos datos por no ser competencia de la misma la expedición de licencias o plaqueo de vehículos, siendo la Secretaría de Finanzas la Dependencia que cuenta con dichos datos. Ahora bien, por lo que atañe a las multas de transito se verificaron los registros de esta Dependencia sin encontrar multa alguna en contra de las personas señaladas..." y toda vez que el documento de referencia tiene relación con el expediente en que se actúa, con fundamento en lo establecido por los artículos 206 Y 269, del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:- - - - -

REPÚBLICA

SPECIALIZADA EN

DELINCUENCIA

AUA

EN INVESTIGACIÓN

'TRÁFICO DE ARMAS'

ACUERDA - - - - -

- - - - - PRIMERO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, los documentos antes descritos, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

CUMPLASE - - - - -

- - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Mesa de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - - -

Formato: FMRH17  
DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.

IZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

RECIBIDA  
RECIBIDA

0327



328

Oficio 097/2009

Asunto: El que se indica.



AGENTE INVESTIGADOR DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA  
MESA DE EXHORTOS

Presente.-

En contestación a su oficio NO. 38/2009, referente a la AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, de fecha tres de marzo del año que transcurrió y recibido el día cuatro del mismo mes y año, a través del cual solicita informes sobre registros de licencia de manejo, vehículos o multas de tránsito en contra

licencia de manejo en vehículos esta autoridad no cuenta con dichos datos por no ser competencia de la misma la expedición de licencias o plaqueo de vehículos, siendo la Secretaría de Finanzas la Dependencia que cuenta con dichos datos. Ahora bien, por lo que atañe a las multas de tránsito se verificaron los registros de esta Dependencia sin encontrar multa alguna en contra de las personas señaladas.

Le reitero como siempre mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Torreón, Coahuila, a 04 de Marzo del 2009.

El C. DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL

Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal de Coahuila

RECEPCIONADO  
04-MAR-09

Agencia Primero del Ministerio Público  
Federal de Investigaciones Privadas

Torreón, Coahuila

14:15 HRS

DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS ALIA  
TO Y SERVICIOS ALIA

DAD. DE BÚSQUEDA DE  
IA DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS

APARECIDAS

RECLAMACIONES



## ACUERDO DE EXPEDICION DE DOCUMENTO

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

EXHORTO 17/2009

0328

329

PROCURADURIA GENERAL - - En la ciudad de Torreón, Coahuila; a los cinco días del mes de marzo del año dos mil nueve. - - - - -

- - - TENGASE, por recibido el oficio 637/2009 suscrito por el Licenciado [REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Región Laguna I, en el que informa: "...en debido cumplimiento al oficio numero 37/2009 de fecha tres de marzo del año en curso, me permite informar a Usted que no existe averiguación previa penal acta circunstanciada [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] de referencia tiene relación con el expediente en que se actúa, con fundamento en lo establecido por los artículos 206 Y 269, del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: - - - - -

DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZACION  
DELINCUENCIA  
LIZADA EN  
TERORISMO,  
DE ARMAS.

ACUERDA - - - - -

- - - PRIMERO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, los documentos antes descritos, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

CUMPLASE - - - - -

- - Así, lo acordó y firma la [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Mesa de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia

AL DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZACION  
DELINCUENCIA  
LIZADA EN  
INVESTIGACION  
DE CASOS DE VIOLENCIA

de lo actuado. - - - - -

DAMOS FE - - - - -



Formato FMP-17  
DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS AL  
PUEBLO MUNIDAD.

SECCION  
IZADA DE BOSQUE  
DESAPARECIDAS

FORMATO  
DE BOSQUE  
ARCOS

16

0329

330



Procuraduría General  
de Justicia del  
Estado de Coahuila

Torreón, Coahuila a 05 de Marzo del 2009.  
Oficio número 637/2009.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA MESA DE EXHORTOS  
PRESENTA:**

En el debido cumplimiento al oficio número 37/2009, de fecha 03 de Marzo del año en curso, me permito informar a Usted que NO existe averiguación previa penal, acta circunstanciada ni dato alguno relacionado con [REDACTED]

para los efectos legales correspondientes.

Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal de Coahuila.



Mesa de Exhortos  
Torreón, Coahuila

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
PACIFIDAD.

A DE BÚSQUEDA  
DE APARECIDAS

**ATENTAMENTE  
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
EL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO, REGIÓN LAGUNA I.**

TORREÓN COAHUILA



## ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INVESTIGACIÓN

**AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008**  
**EXHORTO 17/2009**

0330  
331

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

- - - En la ciudad de Torreón, Coahuila a los diez días del mes de marzo del año 2009 dos mil nueve. - - -

- - - TENGASE por recibido el oficio AFI/883/2009, suscrito por los CC. [REDACTED]

[REDACTED] elementos de la Agencia Federal de Investigación, quienes darán cumplimiento al oficio girado por esta Fiscalía de la Federación número 32/2009 y toda vez que los documentos de referencia tiene relación con el expediente en que se actúa, con fundamento en lo establecido por los artículos 206 y 269, del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: *ARM. S.* - - -

- - - ACUERDA - - -

- - - PRIMERO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, los documentos antes descritos, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. - - -

- - - CUMPLASE - - -

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Mesa de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

DAMOS FE - - -

T. DE A.

T. DE A.

DERECHOS HUMANOS  
TO Y SERVICIOS AL  
IDAD. Formato: FMP-17

DA DE BÚSQUEDA  
APARECIDAS

ECHOS HUMANOS  
SERVICIOS AL  
PESONAL  
DIFUSIÓN  
ESTADÍSTICAS

0331



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
JEFATURA REGIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA  
OFICIO NÚMERO: AFI/883/2009  
EXPEDIENTE: EXHORTO: 17/2009

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

TORREÓN COAHUILA, 10 DE MARZO DE 2009

332

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN ADSCRITA A LA MESA DE  
EXHORTOS  
P R E S E N T E:

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO 32/2009 DE FECHA 03 DE  
MARZO DE 2009, QUE SE DESPREnde DEL EXPEDIENTE: EXHORTO 17/2009 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA

PERMITO INFORMARLE A USTED LO SIGUIENTE:

LOS SUSCRITOS CON LA FINALIDAD DE DARLE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, SE CONSULTÓ VARIAS FUENTES DE INFORMACIÓN TENIENDO COMO RESULTADO DE UNA DE ELLAS QUE EL C. ANDRES REYES AMAYA TIENE REGISTRADO ANTE EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA, EL SIGUIENTE DOMICILIO: CALLE GUANAJUATO NÚMERO 118, LIBERTAD. POR LOS QUE LOS SUSCRITOS NOS TRASLADAMOS A DICHO DOMICILIO, OBSERVANDO QUE LA CALLE GUANAJUATO ABARCA LA COLONIA VICTORIA, CONVIRTIÉNDOSE DICHA CALLE EN UN ANDADOR QUE ATRAVIESA UN CERRO TENIENDO AUN EL MISMO NOMBRE DE CALLE GUANAJUATO Y TERMINANDO DICHA CALLE PEGADA A LA COLONIA LIBERTAD, POR LO QUE EN NUESTRO RECORRIDO NO OBSERVAMOS EL NÚMERO DE NUESTRO INTERÉS YA QUE LA NUMERACIÓN ESTÁ SALTEADA, ACTO SEGUIDO NOS ENTREVISTAMOS CON UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO (VECINA DEL LUGAR) DE APROXIMADAMENTE 70 AÑOS DE EDAD, TEZ CLARA, ANTE QUIEN NOS IDENTIFICAMOS PLENAMENTE COMO AGENTES FEDERALES DE INVESTIGACIÓN Y AL HACERLE PREGUNTAS

DICHA PERSONA HACE TIEMPO HABIA FALLECIDO, NO RECORDANDO CON EXACTITUD EL TIEMPO, ASÍ MISMO MENCIONA YA NO VER A SUS HIJOS POR EL LUAGAR DESCONOCIENDO DONDE SE ENCUENTREN, SEGÚN ELLA YA NO VIVEN EN DICHA CALLE, SIENDO ESTO TODO LO QUE NOS MANIFESTÓ, POR LO QUE NOS RETIRAMOS DEL LUGAR.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO EN TIEMPO, LUGAR Y FECHA PARA LO QUE TENGA A BIEN ORDENAR.

AL Jefe de la REPÚBLICA  
ESTADO DE COAHUILA  
DELINCUENCIA  
ZARA  
EN INVESTIGACIÓN  
Y TRAFICO DE ARMAS

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL C. AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
EN COAHUILA

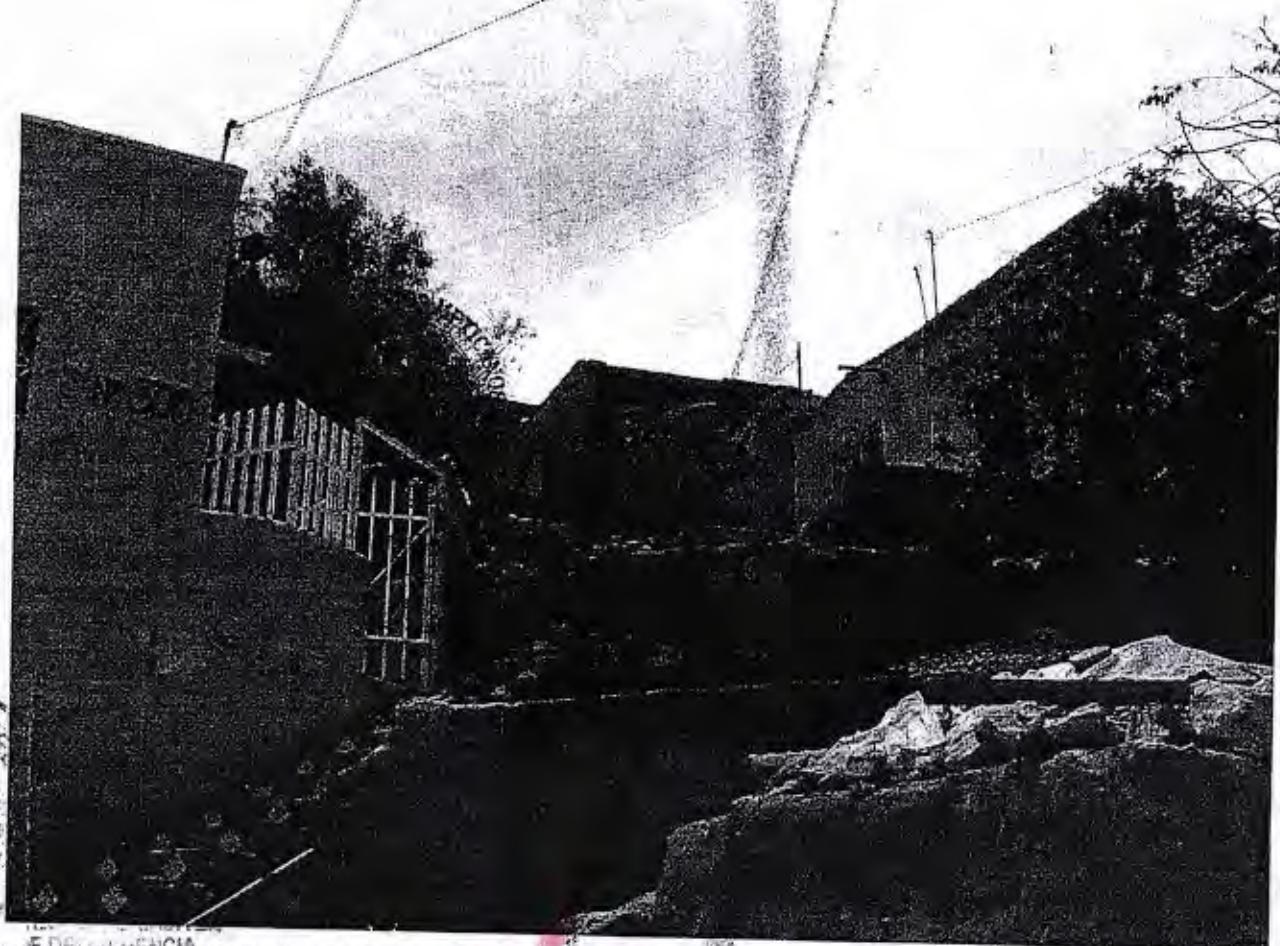
EL ENCARGADO DE LA UNIDAD  
DE MANDAMIENTOS MINISTERIALES

EL ENCARGADO DE LA OPERATIVIDAD  
EN EL ESTADO DE COAHUILA

UNIDAD:  
CÁDA DE BÚSQUEDA DE  
ESAPARECIDAS

ECHOS HUMANOS  
SERVICIOS AL

E BÚSQUEDA DE  
RECIDAS



DELEGACION  
IZADA DE INVESTIGACIONES  
ANDADOR CALLE GUANAJUATO PEGADA A LA COLONIA LIBERTAD, TORREON COAHUILA.



DE DERECHOS HUMANOS

IZADA Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.

IZADA DE BÚSQUEDA.C  
DESAPARECIDAS

0333



**SIMAS**  
Torreón  
*Juntos logramos más*  
2006-2009

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO  
DE TORREÓN, COAH.**

Bvd. Independencia 308 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000  
Tel. 749 1700

Torreón, Coahuila 04 de Marzo del 2009.

334

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
OFICINA REGIONAL EN COAHUILA  
OFICIO: No. AFI /JR/COAH/720-2/2009.**

En atención al oficio de este citado de fecha 05 de Marzo del año en curso me permito informarle que dentro del sistema informativo de esta empresa se encontraron los siguientes datos:

ALIZADA EN  
DE TERRORISMO,  
FICO DE AH

AL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALISTA  
DELINCUENCIA  
JADA  
EN INVESTIGACIÓN  
Y VIGILANCIA



DERECHOS HUMANOS  
TO Y SERVICIOS A LA  
IDAD.

DA DE BÚSQUEDA  
APARECIDAS

MARZO

DE BÚSQUEDA  
APARECIDAS  
2009

**ATENTAMENTE:**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN

09 MAR. 2009

**RECIBIDO**

POLICIA FEDERAL INVESTIGADORA  
ESTADURA REGIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

0334

335

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL COAHUILA  
SUBDELEGACION TORREON  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS**

Torreón, Coahuila a 06 de Marzo del 2009.  
REF: 059102400100/L1028/09

**AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACION  
PRESENTE**

Atendiendo al contenido de su oficio AFI/JR/COAH/JR/AT/720/2009  
de fecha 3 de Marzo del año 2009 relativo a solicitud de información acerca de los  
mencionados.

Por este conducto le informo que en la base de datos del departamento de  
Afiliación Vigencia de esta Subdelegación, no se localizaron datos algunos.

Sin más por el momento, aprovecho para saludarle afectuosamente.

**ATENTAMENTE  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"**

ALR.

JERÉCHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS INTEGRADAS

JA DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS

REGISTROS  
Y CERTIFICADOS  
ANEXOS  
DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

EXHORTO 17/2009  
EXP. DE ORIGEN AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008  
ACUERDO DE DEVOLUCION DE EXHORTO

0335  
[REDACTED]

336

... EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

... VISTO El estado que guarda el presente expediente, y toda vez que el mismo se inicio con motivo del oficio SIEDO/UEITA/1894/2009 por el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Publico de la Federación adscrito a SIEDO; mediante el cual solicita la practica de diversas diligencias en esta Ciudad de Torreón, Coahuila; por lo que atento a lo anterior, se realizaron las siguientes actuaciones: -----

... 1.- Se giro oficio 32/2009 a la Agencia Federal de Investigación, 35/2009 al Director del Registro Publico de la Propiedad, 36/2009 al Registro Publico del Comercio y/o Catastro Municipal, 37/2009 a la Procuraduria General de Justicia en el Estado, 38/2009 a la Dirección de Transito, a fin de [REDACTED]

nacimiento diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. -----

... 2.- Se recibió el oficio 097/2009 suscrito por el Licenciado [REDACTED] de Transito y Vialidad Municipal, en el que informa: "...en contestación a su oficio No. 38/2009, referente a la AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, de fecha tres de marzo del año que transcurre y recibido el dia cuatro del mismo mes y año, a través del cual solicita informes sobre registros de [REDACTED]

de la misma la expedición de licencias o plaqueo de vehículos, siendo la Secretaria de Finanzas la Dependencia que cuenta con dichos datos. Ahora bien, por lo que atañe a las multas de transito se verificaron los registros de esta Dependencia sin encontrar multa alguna en contra de las personas señaladas...". -----

... 3.- Se recibió el oficio 637/2009 suscrito por el Licenciado [REDACTED] Delegado de la Procuraduria General de Justicia en el Estado, Región Laguna I, en el que informa: "...en debido cumplimiento al oficio numero 37/2009 de fecha tres de marzo del año en curso, me [REDACTED]

Formato FMP-27

REVISADO  
DICHOS HUMANOS  
SERVICIOS AL

BUSQUEDAS  
RECIBIDAS

100%

ERL.

173

AD.

100%

PARCERIAS

26



0336

337

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FEDERACIÓN  
DE LA  
REPÚBLICA

--4.- Se recibió oficio AFI/883/2009, suscrito por elementos de la Agencia Federal de Investigación, en el que informan: "...los suscritos con la finalidad de darle cumplimiento a lo ordenado, se consulto varias fuentes de información teniendo como resultado de una de ellas qu...

[REDACTED] se registró ante el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, el siguiente domicilio: Calle Guanajuato numero 118 Libertad, por lo que los suscritos nos trasladamos a dicho domicilio, observando que la calle Guanajuato abarca la colonia Victoria convirtiéndose dicha calle en un andador que atraviesa un cerro teniendo aun el mismo nombre de calle Guanajuato y terminando dicha calle pegada a la colonia Libertad, por lo que en nuestro recorrido no observamos el numero de nuestro interés ya que la numeración esta salteada, acto seguido nos entrevistamos con una persona del sexo femenino (vecina del lugar) de aproximadamente setenta años de edad, tez clara, ante quien nos identificamos plenamente como Agentes Federales de Investigación y al hacerle saber la razón de nuestra presencia, al preguntarle por el [REDACTED] manifestando si conocerlo y que efectivamente vivía en esa calle, ya que ella tenía conocimiento de que dicha persona hace tiempo había fallecido, no recordando con exactitud el tiempo, así mismo menciona ya no ver a sus hijos por el lugar desconociendo donde se encuentren, según ella ya no viven en dicha calle, siendo esto todo lo que nos manifestó, por lo que nos retiramos del lugar...".

--Ahora bien, toda vez que se han realizado todas las diligencias solicitadas para la diligenciar el exhorto recibido, se desprende que se han llevado a cabo en su totalidad, por lo tanto se devuelve el presente exhorto DILIGENCIADO, en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales, devúlvase el mismo a su lugar de origen, DILIGENCIA, recabándose el acuse de recibo de estilo, para los efectos legales correspondientes.

----- CUMPLASE -----

-- Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada [REDACTED]

Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Mesa de Exhortos, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia que al final firman para debida constancia y que.

----- DAMOS FE -----

Formato FMP-27

JE BUSQUEDA

ARECIDAS

DETENIDA

ROBADA

DAS.

14 DE JUNIO DE 2009

APARCEO

127

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

**PGR**



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, a 17 diecisiete de Marzo de 2009 dos mil nueve, el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

**HACE CONSTAR**

- - - Que se recibe y se agregan a la presente indagatoria lo que enseguida se describe: - - -

- - - 1.- Acuse de recibo del oficio número SIEDO/UEITA/1895/2009 de fecha 23 veintitrés de febrero de 2009 dos mil nueve, mediante el cual se solicita exhorto al Lic. [REDACTED]

Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Colima, presenta un sello de recibo con fecha 27 de febrero de 2009, firmado DESIRE. - - -

- - - 2.- Acuse de recibo del oficio número SIEDO/UEITA/1924/2009 de fecha 23 veintitrés de febrero de 2009 dos mil nueve, mediante el cual se solicita exhorto a la Lic. María [REDACTED]

Delegada de la Procuraduría General de la República en el Estado de Zacatecas, presenta un sello de recibo con fecha 27 de febrero de 2009. - - -

- - - 3.- Oficio número 700 05 03 00 00-2009-6228, registro número 1900/V.J.200901402, mediante el cual se da contestación al oficio SIEDO/UEITA/2258/2009, de fecha 02 dos de marzo de 2009 dos mil nueve, recibido en esta unidad administrativa el día 02 del mismo mes y año, mediante el cual solicita información de carácter fiscal de las personas [REDACTED]

RALD  
ESPE  
E DEL  
IZADA

artículos 14, en relación con el 9, fracción XXX, del Reglamento Interior del Servicio de Y TRAFIC Administración Tributaria en vigor, relacionado con el 69 del Código Fiscal de la Federación, comunica a usted lo siguiente: "El artículo 69 del Código Fiscal de la Federación obliga al personal oficial que interviene en los diversos trámites relativos a la aplicación de las disposiciones tributarias, a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación, con las excepciones que el propio numeral previene Al respecto, el citado artículo 69 establece como excepciones a la absoluta reserva a la que obliga en materia de documentación e información fiscal, a las siguientes:

- Los casos que se señalen a las leyes fiscales - - -

- Aquellos en que deba suministrarse información a los funcionarios encargados de la administración y defensa de los intereses del fisco federal - - -

- La que deba proporcionarse a las autoridades judiciales en procesos del orden penal - - -

- La que deba proporcionarse a los tribunales competentes que conozcan de pensiones

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

**DEBÚSQUEDA**

**ARENAS**

**MIGA**

**ESTACIONAMIENTO**

**SUPERMERCADO**

**ESTACIONAMIENTO**

**ESTACIONAMIENTO**

**ESTACIONAMIENTO**

**ESTACIONAMIENTO**

**ESTACIONAMIENTO**

**ESTACIONAMIENTO**

**ESTACIONAMIENTO**

**ESTACIONAMIENTO**



**PGR**

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

alimenticias -----

- En el supuesto del artículo 63 del Código citado (para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales).-----

--- En materia de créditos fiscales exigibles que las autoridades fiscales proporcionen a las Sociedades de Información Crediticia debidamente autorizadas para funcionar con tales. Asimismo, hago de su conocimiento el contenido del oficio G582/97 de fecha 15 de octubre de 1997, signado por el Titular de la Procuraduría General de la República, así como el similar 101-1254 del 2 de octubre de 1997, emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, relativos a los requerimientos de información y documentación de naturaleza fiscal en términos del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales. Del referido oficio 101-1254 del 2 de octubre de 1997, expedido por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED] entonces Procurador General de la República, en el último párrafo señala que: "Al respecto, he determinado que los requerimientos de información o documentación de naturaleza fiscal, que se formulen en los términos del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, se hagan por conducto del Servicio de Administración Tributaria, indistintamente a través de su Presidente o del Administrador General de Auditoría Fiscal Federal". Además, debo recordarle que en el Acuerdo A/066/03, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de julio de 2003, emitido por el Procurador General de la República, se precisan a los únicos funcionarios facultados para solicitar información en términos del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, sin que en dicho acuerdo se precise que los Agentes del Ministerio Público de la Federación, se encuentren facultados para ello, circunstancia por la que, en su caso, el requerimiento fundado y motivado debe realizarlo el titular de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, o en su caso, cualquiera de las Unidades Administrativas incluidas en el acuerdo de referencia.

[REDACTED] de lo anterior y toda vez que existe un procedimiento previamente establecido entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) y la Procuraduría General de la República, le informo que su amable solicitud no es posible atenderla favorablemente, con fundamento en las disposiciones antes citadas. Lo cual fue suscrito y señalado por el Administrador de Identificación del Contribuyente "3" Manuel Saucedo Zainos, dependiente del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

--- Lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe, y no habiendo nada más que hacer constar, se agrega a las presentes actuaciones. Siendo todo lo que se asienta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

DAMOS FE

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

700 05 03 00 00-2009-6228

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Reg.- 1900 N.J. 200901402)  
Expediente: A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
Asunto: No es posible proporcionar la  
información solicitada, por el motivo que se indica.

México, D.F., a 06 de marzo de 2009.

[REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación.  
Unidad Especializada en Investigación  
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas  
Subprocuraduría de investigación  
Especializada en Delincuencia Organizada.  
Procuraduría General de la República.  
Av. Paseo de la Reforma N° 75 Planta Baja  
Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, DE LA REPÚBLICA  
C.P. 06030, México, D.F.  
Presente.

DE INV. TERRORISMO  
EN DELINCUENCIA  
2. A.D.R.  
CCO - DE ALM...  
[REDACTED]

Me refiero a su oficio SIEDO/UEITA/2258/2009, de fecha 02 de marzo de 2009, recibido en esta unidad administrativa el día 02 del mismo mes y año; mediante el cual solicita información de carácter fiscal de las personas físicas:

Al respecto, con fundamento en los artículos 14, en relación con el 9, fracción XXX, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria en vigor, relacionado con el 69 del Código Fiscal de la Federación, comunico a usted lo siguiente:

El artículo 69 del Código Fiscal de la Federación obliga al personal oficial que interviene en los diversos trámites relativos a la aplicación de las disposiciones tributarias, a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación, con las excepciones que el propio numeral previene.

Al respecto, el citado artículo 69 establece como excepciones a la absoluta reserva a la que obliga en materia de documentación e información fiscal, a las siguientes:

- Los casos que señalen las leyes fiscales.
- Aquellos en que deba suministrarse información a los funcionarios encargados de la administración y defensa de los intereses del fisco federal.
- La que deba proporcionarse a las autoridades judiciales en procesos del orden penal.
- La que deba proporcionarse a los tribunales competentes que conozcan de pensiones alimenticias.
- En el supuesto del artículo 63 del Código citado (para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales).

RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL P.  
AD.  
DEBÚSQUEDA C  
PARECIDAS

ESTADÍSTICAS  
Y SERVICIOS  
AD.  
DE BÚSQUEDA  
PARECIDAS  
26



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Servicios al Contribuyente.  
Administración Central de Identificación del Contribuyente.  
Administración de Identificación del Contribuyente "3".

700 05 03 00 00-2009-6228

SECRETARÍA DE HACIENDA  
y CRÉDITO PÚBLICO



0340

Hoja N° 2.

En materia de créditos fiscales exigibles que las autoridades fiscales proporcionen a las Sociedades de Información Crediticia debidamente autorizadas para funcionar como tales.

Asimismo, hago de su conocimiento el contenido del oficio G582/97 de fecha 15 de octubre de 1997, signado por el Titular de la Procuraduría General de la República, así como el similar 101-1254 del 2 de octubre de 1997, emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, relativos a los requerimientos de información y documentación de naturaleza fiscal en términos del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Del referido oficio 101-1254 del 2 de octubre de 1997, expedido por el Lic. Guillermo Ortiz Martínez, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público y dirigido al Lic. Jorge Madrazo Cuéllar, entonces Procurador General de la República, en el último párrafo señala que: "Al respecto, he determinado que los requerimientos de información o documentación de naturaleza fiscal, que se formulen en los términos del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, se hagan por conducto del Servicio de Administración Tributaria, indistintamente, a través de su Presidente o del Administrador General de Auditoría Fiscal Federal".

Además, debo recordarle que en el Acuerdo A/065/03, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de julio de 2003, emitido por el Procurador General de la República, se precisan a los únicos funcionarios facultados para solicitar información en términos del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, sin que en dicho acuerdo se precise que los Agentes del Ministerio Público de la Federación, se encuentren facultados para ello, circunstancia por la que, en su caso, el requerimiento fundado y motivado debe realizarlo el titular de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, o en su caso, cualquiera de las Unidades Administrativas incluidas en el acuerdo de referencia.

En virtud de lo anterior y toda vez que existe un procedimiento previamente establecido entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) y la Procuraduría General de la República, le informo que su amable solicitud no es posible atenderla favorablemente, con fundamento en las disposiciones antes citadas.

En consideración a lo anterior, se solicita tener por atendido su oficio de fecha 09 de enero de 2009.

SIN OTRAS PARTICULARIDADES, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENVÍARLE UN CORDIAL SALUDO.

Atentamente,

Administrador de Identificación del Contribuyente "3".

Por acuerdo de Administración Central de Identificación del Contribuyente, con fundamento en los Artículos 2, 6, 10, 11, párrafo único, así como 14, párrafo único, del Reglamento Interno del Servicio de Administración Tributaria, conforme en el "Decreto por el que se expide el Reglamento Interno del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 22 de octubre de 2007, en ejercicio del Administrador Central de Identificación del Contribuyente "3".

Administrador de Identificación del Contribuyente "3".

RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS ALA  
DE BÚSQUEDA,  
VALORES

SAT

0341

342

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
DELINCUENCIA

Delegado de la Procuraduría General de la  
República en el Estado de Colima  
Colima, Col.

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
Of. No.: SIEDO/UEITA/1895/2009.

**Asunto:** Se solicita práctica de  
diligencias vía exhorto con carácter de  
muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.



RECEPCIÓN  
DELEGACIÓN ESTATAL COLIMA  
27/Febrero/09  
FECHA  
12:33  
HORA  
FIRMA: [Signature]

Aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción II, 3º, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de **MUY URGENTE Y CONFIDENCIAL**, las siguientes diligencias:

EN INVESTIGACIÓN  
TRÁFICO DE ARMAS

a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de

[Redacted]  
que no tengan actualmente el carácter de desaparecidos.

- b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, [Redacted]  
y/o a las autoridades competentes para que procedan a la práctica de las diligencias correspondientes.
- c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 | www.pgr.gob.mx

DERECHOS  
JITOS Y SERVICIOS  
NO ADL.

ADA DE BONOS Y SERVICIOS  
ISAPRESUMAS

MEJORAR VIDA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

PGR

- d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, estos circunstancializados:

- e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en

- f) Se gire a la Alcaldía de Investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar antecedentes de

pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
DE  
INVESTIGACIÓN  
TRÁFICO DE ARMAS

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente,

"Sufragio Efectivo. No Reelección".  
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



Por parte de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, a su conocimiento.- Presente.

ESTADÍSTICAS  
DE LOS DERECHOS  
HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
P. B.  
DE BÚSQUEDA DE  
ARECCHIAS

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

0343  
244

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acepto y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
Of. No.: SIEDO/UEITA/1924/2009.

Asunto: Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

VERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

27 FEB. 2009

Delegado de la Procuraduría General de la  
República en el Estado de Zacatecas,  
Zacatecas.

Aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción II, 3º, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

g) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación

quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.

h) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción,

i) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

DEPARTAMENTO DE BÚSQUEDA

DERECHOS HUMANOS  
CONSTITUCIÓN

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

REQUERIMIENTO  
REQUERIDA

16

0344

315

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

- j) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones.

- k) Se gire oficio a la Dirección de Tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en [REDACTED]

- l) Se gire a la AFI, orden de investigación al efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier otra

personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE  
TRÁFICO DE ARMAS

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo, No Reelección",  
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la S.P.R.E.D.O.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Y S E R V I C I O S A L A  
I D A D .

A D E B Ú S Q U E D A  
P A R E C C I O N E S

A B U S

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

SEGURO  
COTIZAR

0345

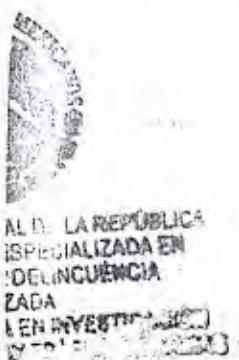
~~346~~

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la SIEDO.  
 Avenida Paseo de la Reforma número 75,  
 colonia Guerrero, C.P. 06030  
 México, Distrito Federal.



AL DE LA REPUBLICA  
 EN INVESTIGACION  
 EN DELINCUENCIA  
 ZADA  
 ALIZADA EN  
 DE TERRORISMO.  
 CO DE ARMAS.

RECIBIDO
P. G. R.
S. I. E. D. O.
20/03/09
★ MAR. 11 2009 ★
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.



AL D. LA REPUBLICA  
 ESPECIALIZADA EN  
 DELINCUENCIA  
 ZADA  
 EN INVESTIGACION  
 EN DELINCUENCIA

DERECHOS HUMANOS  
 ELITO Y SERVICIOS  
 JURIDICA  
 ALIZADA DE BOSQUE  
 DESAPARECIDA  
 VICTIMA

BUSCAR  
 COMPROBANTE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIONES  
 ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
 ORGANIZADA  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
 INVESTIGACION DE TERRORISMO  
 TRAMPO Y TRAFICO DE ARMAS

Agente del Ministerio Público de la Federación.

Procuraduría General de la República,  
 Carretera Federal 54, kilómetro 306,  
 número 904, Tramo Zacatecas-Malpaso,  
 C.P. 98170.

Cieneguillas, Zacatecas, Zac.

0346  
317

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

PGR



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

N.º DE LITIGIO:  
N.º DE DELINCUENCI  
A.º:

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, a 17 diecisiete de Marzo de 2009 dos mil [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

HACE CONSTAR - - -

- - - Que se recibe y se agregan alla presente indagatoria lo que enseguida se describe: - - - 1.- Oficio número 251, de fecha 12 doce de marzo de 2009 dos mil nueve, suscrito y [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Agencia segunda especializada en delitos contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "C" Zona Norte de la delegación Estatal en Tamaulipas de la Procuraduría General de la República; mediante el cual se remite exhorto número EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09 parcialmente diligenciado, el cual consta de 43 cuarenta y tres fojas útiles. - - -

- - - Lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe, y no habiendo nada más que hacer constar, se agrega a las presentes actuaciones. Siendo todo lo que se asienta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

DAMOS FE

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06030  
(55) 5346 3864 | 5346 3865 | www.pgr.gob.mx

IEPS  
LITO IND  
ADA  
IS PASSAG  
E DIAZ

0347  
248

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Y AMPARO "C" ZONA NORTE

AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE  
FUEGO Y EXPLOSIVOS.

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09

OF. NUMERO 251

ASUNTO: SE DEVUELVE EXHORTO PARCIALMENTE DILIGENCIADO

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de Marzo de 2009

PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA



PGR

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS  
MÉXICO, D.F..  
ZONA.  
ALIZADA EN  
DE TERRORISMO,  
O DE

En cumplimiento al mi acuerdo de esta fecha, dictado dentro del exhorto numero  
EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado  
"A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 6º, 45, 46 y 49 y demás relativos  
y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 20. y 40., fracción I, apartado "A", incisos b)  
y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me permito devolver a usted dicho  
exhorto en virtud de que las diligencias encomendadas al suscrito fueron parcialmente diligenciadas. Le  
estimaré el acuse de recibo respectivo.

ERAL DE LA REPÚBLICA  
A ESPECIALIZADA EN  
DE DELINCUENCIA  
NIZADA  
DA EN INVESTIGACIÓN  
O Y TRÁFICO DE ARMAS

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA  
EN DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL  
DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

ECHOS HUMANOS  
/SERVICIOS A LA  
D,  
DE BÚSQUEDA  
ARECIDAS

HUMANOS  
ICRAA

Calle Dr. Mier y Galeana, Palacio Federal, Altos, Sector Centro, C.P. 88000  
Tel. 01-867-713-27-21 y 01-867-713-28-35 www.pgr.gob.mx

ITAL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DEPARTAMENTO DE  
INVESTIGACIONES  
Y TRAFICO DE ARRIAS

EN COOPERACION  
Y SERVICIOS A LA  
P.D.  
DE BÚSQUEDA D  
RECIDAS

DERCOPA P.D.  
JUEZ  
R.D.  
RECIDAS  
SAZ.

**AEROFIASH**  
**MENSAJERIA Y PAQUETERIA**

**GUIA PREPAGADA**

**REMITENTE**

RAZON SOCIAL: Unidad Especializada de Investigación y Trafico de Arrias  
DIRECCION: Av. Revolucion 1421 Col. Centro, C.P. 75000. Monterrey N.L.  
TEL/FAX: 81 325 55 50

**CONSIGNATARIO**

DIRECCION: Edificio Moriles No. 300 Col. Centro, C.P. 75000. Monterrey N.L.  
TEL/FAX: 81 325 55 50

No. CINTILLO	FACTURAR EN:	
PRO	F. IVA. 0.13 16 03 4 F. IVA. 2.27	
UN.	INVOICE TO:	
INV.	ACCO	
ACC.	REMITENTE	
RAZON SOCIAL: Agencia del Ministerio Público de la Federación (P. G. M. P.) de la Federación (P. G. M. P.) a cargo de la Agencia de Investigación y Trafico de Arrias		
NOMBRE		
LIC.		
CALLE	Palacio Federal 20, 21000	
COLONIA	J. M. B. C. M. P.	Ciudad
CENTRO	80000	IVO.
EDO.	Pais	TELE. IMPORTANTE
Monterrey	Mexico	(867)7-713-2710
CONTENIDO DEL ENVIO		VALOR DECLARADO
OFICIO 251		14/05/11 \$ 5
FIRMA REMITENTE	HORA	
FIRMA MENSAJERO	FECHA HORA	
<i>19/6/2011 11:30 AM</i>		
<b>TIPO DE ENVIO</b>	<b>VALIAS (CANTIDAD)</b>	<b>CAJAS (CANTIDAD)</b>
PESO REAL AUDITADO		PESO DIMENSIONAL (VOLUMEN)
PESO TOTAL (KGS)		ENVASES (CANTIDAD)
PESO TOTAL (KGS)		SOBRE (CANTIDAD)
PESO TOTAL (KGS)		ENVASES (CANTIDAD)
PESO TOTAL (KGS)		VOLUMEN (MM)
PESO TOTAL (KGS)		P.D.
ENTRE EL PESO REAL Y EL PESO DIMENSIONAL SE COBRARA EL QUE RESULTE MAYOR		
SE REMITENTE		

0348  
/ / / 310

Contrato de prestación de servicio de mensajería o paquetería que celebra por uno parte Servicio Pan Americano de Producción S.A. de C.V. constituida conforme a las leyes mexicanas y a quienes en lo sucesivo se les denominará "La Compañía" y por otra parte el suscripto, quien en lo suscrito se denominará como "El Cliente", cuyos datos aparecen en las guías del presente contrato y en este acto reconoce saber los precios y condiciones.

Los partes dan su conformidad sobre el servicio contratado en la cartilla de la guía y se sujetan a las disposiciones da las siguientes:

#### Clausulas

- Primera, definición: El tipo de servicio a prestar, de acuerdo a lo siguiente:
- a) Envío de mercancías y/o paquetes, que no excedan el peso de 6000, pagando lo que resulte mayor y utilizar un automóvil o empalme que no perma el incumplimiento minimo del contenido que daria otros avisos o el siquiero operacional.
  - b) Utilizar los diversos propietarios que "La Compañía" posea para documentos no negociables.
  - c) Almacenaje: envíos con capacidad de hasta 3 kilogramos.
  - d) Paquetería: para mercancía debidamente amparada, con una dimensión de hasta 50 centímetros por cumbrero de lado y con un peso máximo de 30 kilogramos por paquete.

Segunda, responsabilidad de "La Compañía": Inicia a la firma de recibido en la guía de "El Cliente" y cesara cuando los servicios sean entregados al consignatario, sumiendo su conformidad en el "La Compañía" se compromete a dar seguimiento con todo esmero, así como a guardar silencio sobre su confidencialidad respecto de la información que contiene los servicios.

Tercera, obligaciones de "El Cliente": se obliga ante "La Compañía" a pagar por el tipo de servicio contratado y los impuestos que surgen en autoridad y de ser procedentes les informarán en escrito y el suscripto y el signatario optarán si así estuvieren contratado.

- a) A responder por los artículos declarados y contar con los documentos que demuestran su propiedad y procedencia.
- b) Sacar en paz y a salvo a "La Compañía" o representantes de tales contra cualquier robo, daño o perjuicio por causa de negligencia o descuidos, demanda o darlo o a pagar por daño o almacenable, al no recibir el envío el consignatario así como la devolución remitente por causas no imputables a "La Compañía".
- c) Proporcionar en forma precisa los datos en la guía del consignatario.
- d) A declarar con veracidad el contenido del envío, y en caso contrario asumir la responsabilidad que legalmente lo corresponda,

q)

Proporcionar el peso exacto de sus envíos y quites, autorizando a "La Compañía" aplicar la tasa, que consistente en la medición de alto por largo por ancho, pagando lo que resulte mayor y utilizar un automóvil o empalme que no perma el incumplimiento minimo del contenido que daria otros avisos o el siquiero operacional.

Quarta, "La Compañía" Europa el derecho de inspeccionar previamente los envíos de su cliente para los medios de transporte y procedimientos que establezcan los medios de transporte terrestre, al usar de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Décima, artículos prohibidos: "La Compañía" no acepta servicios que contengan: dinero, instrumentos o artículos negociables, joyas o metales preciosos, antigüedades ó piezas de arta, bisutería, bicicletas, armas de cualquier tipo, explosivos, vegetales y animales o peces, aves de caza, liquidos de cualquier clase, mercancías en vaso y cristal, así como objetos que surgen en la legislación de la Prohibición de las drogas, manipulo y los objetos relacionados por la ley, así como drogas, estupefacientes consideradas en articulo 234 de la Ley General de Salud, mercancías que pongan en riesgo la seguridad y la salud pública, así como objetos que violen lo que "La Compañía" no será responsable en caso de que "El Cliente" violado las disposiciones antedichas.

Décima primera: acuerdos: "La Compañía" no sera responsable por cuaquiera acuerdo que valga las condiciones del presente contrato, salvo que dicho acuerdo sea establecido por escrito y por personal autorizado por "La Compañía", firmado de conformidad por ambas partes.

Décima segunda: personal: "La Compañía" sera responsable del desempeño de su personal en la prestación de los servicios contractados, por lo que "El Cliente" no asume ninguna responsabilidad fiscal, laboral, de riesgo profesional ni seguridad social, & de cualquier naturaleza respecto a dicho personal.

Décima tercera: forma de pago: cuando ésta se realice de pago en servicios prestados estimados de mas de 30 días, "La Compañía" podrá suspender el servicio sin ninguna responsabilidad, salvo acuerdo de "El Cliente" a pagar intereses conforme a lo dispuesto en la T.I.E. fijada por el Banco de Mexico, más veinte puntos centavos por mes.

Décima cuarta: errores u omisiones: "La Compañía" y "El Cliente" en este acto manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe error, daño, mala fe, o cualquier otro acto del consentimiento que pudiese manifestarse.

Por actos o disposiciones de cualquier autoridad, guerra o subversión que corresponda.

PUBLICACIÓN  
PREVENCIÓN DEL DILETO  
CURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
FACULTAD DE DERECHO  
SALÁRIO ESPECIAL  
PERSONAS.

CURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
FACULTAD DE DERECHO  
SALÁRIO ESPECIALIZADO  
PERSONAS DESFA  
MESA 2

**PGR**

**DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS  
AGENCIA SEGUNDA Y ESPECIALIZADA  
NVO. LAREDO, TAMPS.**

# " ORIGINAL "

**EXHORTO :**

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09.

**DENUNCIANTE**LIC. EMIDGIO ARTURO MORALES,  
A.M.P.F, ADSCRITO A LA SIEDO**INCULPADO****QUIEN RESULTE RESPONSABLE****DELITO****EL QUE RESULTE****FECHA DE HECHOS**

INDETERMINADA.

**FECHA DE INICIO**

03 DE MARZO DE 2009.

**MESA INSTRUCTORA**

DOS .

**TITULAR**

PGR

DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS  
AGENCIA SEGUNDA Y ESPECIALIZADA  
NVO. LAREDO, TAMPS.

"ORIGINAL"

EXHORTO :

AL S. MIN. DE LA REPUBLICA  
**DENOMINANTE**  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES  
DELITOS ORGANIZADOS  
Y DELICTOS DE VIOLENCIA  
EN CONTRA DE LA PAZ  
Y DE LA LIBERTAD  
COMUNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO  
**INCULPADO**  
ALCAJO TECNICO DE ARMAS.

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09.

LIC. EMILGADIO ARTURO MORALES,  
A.M.P.F, ADSCRITO A LA SIEDO

QUIEN RESULTE RESPONSABLE

DELITO

EL QUE RESULTE

FECHA DE HECHOS

INDETERMINADA.

FECHA DE INICIO

: 03 DE MARZO DE 2009.

MESA INSTRUCTORA

: DOS .

TITULAR



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL PUEBLO  
DAD.  
MA DE BÚSQUEDA DE  
APARECIDAS

ESTADO DE TAMAULIPAS  
FEDERACION MEXICANA  
D.  
2009  
SERVICIOS AL PUEBLO  
D.  
16

ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09

- - - En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día tres del mes de Marzo del dos mil nueve. - - - - -

- - - T E N G A S E por recibido el oficio numero DET/647/09, de fecha dos de Marzo del dos mil nueve, signado por el Ciudadano Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Delegado Estatal de la Institución, mediate el ual se desprendió lo siguiente: se recibió oficio numero SIEDO/UEITA/1915/2009, suscrito

[REDACTED] Agente del Ministerio Publico de

la Federación, adscrito a la Unidad Especializada de Investigación de Terrorismo.

[REDACTED] ESTADO Y TRAFICO DE ARMAS, mediante el cual solicita que se lleven cabo la práctica de diversas diligencias, por lo que Con fundamento en lo dispuesto por el artículo

21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45, 46, 49, 73, 125, del Código Federal de Procedimientos Penales,

20. y 40., fracción I, apartado "A", incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, dése inicio al exhorto correspondiente, procediéndose a enumerar, registrar en el Libro de Gobierno de Exhortos que se lleva en esta oficina, y practíquense las siguientes diligencias. - - - - -

- - - a).- Dése aviso de inicio del presente expediente al Ciudadano Delegado Estatal de la Institución. - - - - -

- - - b).- Gírese oficio al Ciudadano Comandante de la Agencia Federal de Investigación a fin de que ordene a elementos a su mando procedan a la

- - - c).- Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente regstral a nombre de [REDACTED]

DE BÚSQUEDA  
PARECIDOS

RECIBIDOS  
VERIFICACIÓN  
DE BÚSQUEDA  
PARECIDOS  
RECIBIDOS  
VERIFICACIÓN  
DE BÚSQUEDA  
PARECIDOS  
RECIBIDOS  
VERIFICACIÓN

- - - d).- Se gire oficio al Registro Publico de la Propiedad y del comercio y/o Catastro Municipal a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre [REDACTED]

- - - e).- Se gire oficio a la Dirección de Transito a fin de conocer si existen Licencias de manejo vehiculo, registros o multas de tránsito [REDACTED]

- - - f).- Se gire oficio al AFI Orden de Investigación a efecto de ubicar en Hospitales, servicios medicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, [REDACTED]

dichas personas en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición. - - - - -

- - g).- En su oportunidad y una vez que se practiquen las diligencias solicitadas devuélvase la misma a su lugar de origen, para que sean agregadas a los autos de la indagatoria y surtan los efectos legales correspondientes. - - - - -

DE LA REPÚBLICA

ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADA Así lo acordó y firma la C. Licenciada [REDACTED]

M.

MPF Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Especializada en delitos contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

DAMOS FE



Testigo de Asistencia

DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN NACIONAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
C. NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
CONSTITUCIONAL  
INSTITUTO NACIONAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
INSTITUTO NACIONAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
INSTITUTO NACIONAL  
DE DERECHOS HUMANOS

Testigo de Asistencia



COMISION NACIONAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
C. NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
CONSTITUCIONAL  
INSTITUTO NACIONAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
INSTITUTO NACIONAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
INSTITUTO NACIONAL  
DE DERECHOS HUMANOS

EXHORTO 14109-II

## DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS

OFICIO NÚM.: DET/647/09

Cd. Reynosa, Tamps; a 02 Marzo de 2009

ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
LIC. NOE RIOS GOMEZ  
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"  
ARTURO PENA MOLINA  
SUBDELEGACION MITRO RAMON DE ALBA GONZALEZ  
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES ESTADADA EN  
PRESNTE. DE TERRORISMO,  
ICO DE ARMAS.

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

PGR

URGENTE

En atención al oficio No. SIEDO/UEITA/1915/2009, suscrito por el Lic. Emigdio Arturo Moralez, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, se les instruye a fin de que en vía exhorto, sean practicadas con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, las siguientes diligencias:

- a) Se giran oficios a todas las subsedes, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los ALDEA, ISPA, DEDICCU, DADA, TEN RIVEY Y TRAMPO [REDACTED] tienen actualmente el carácter de desaparecidos.
- b) Se gira oficio al Registro Civil del Estado y/o los Municipios que lo conforman, a fin de que REYES AMAYA, [REDACTED]



RECHO  
Y SERV.  
D.  
DE BÚSQUEDA  
PAREJAS  
[REDACTED]

Continua hoja 2.

DET/647/09  
FIRMA  
DET/647/09  
FIRMA  
26

0354

## DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

PGR

d) Se gire oficio a la DIFERENCIAS de Tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen VISTORIO PUNTO DE VENTA.

e) Se gire a la AFI, <sup>des. ARMAS</sup> orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos

testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición).

Las diligencias practicadas deberán ser enviadas directamente a la Unidad solicitante, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 18, Planta Baja, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.; así mismo deberá remitir a esta Delegación, copia de conocimiento de la presente encomienda.

EN INVESTIGACIÓN  
Y TRÁFICO DE ARMAS

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFFRAGIO EFECTIVO NO REELFCIÓN.  
EL C. DELEGADO ESTATAL

CHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA

IE BÚSQUEDA  
RECURSOS

COMUNICADOS  
INFORMES

INFORMES  
ESTADÍSTICAS  
ESTADÍSTICAS

356  
0355

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
Y AMPARO "C" ZONA NORTE

AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE  
FUEGO Y EXPLOSIVOS.

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09  
OF. NUM 456

ASUNTO: SE DA AVISO DE INICIO DE A. P.

N. Laredo, Tamaulipas, a 03 de Marzo de 2007.-

PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA



DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA LA REPÚBLICA

CD. REYNOSA, TAMPS. DE INVESTIGACIÓN  
N. DELINQUENCIA

En cumplimiento al ordenado por el acuerdo dictado el día de la fecha, dentro del expediente  
arriba citado, por medio del presente, me permito comunicar a Usted, el inicio del mismo, y del cual le  
proporciono además los siguientes datos preliminares:

RACIONAL - EXPEDIENTE:

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09.

2.- DENUNCIANTE:

LIC. EMIGDIO ARTURO MORALES, AM.P.F.

3.- INCLUPADOS:

QUIEN RESULTE RESPONSABLE

4.- DELITO:

EL QUE RESULTE

5.- FECHA DE HECHOS:

INDETERMINADA

6.- FECHA DE INICIO:

03 DE MARZO DE 2009.-

7.- SÍNTESIS DE LOS HECHOS: "se recibió oficio número SIEDO/UEITA/1915/2009, suscrito por el  
Licenciado EMIGDIO ARTURO MORALEZ, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la  
Unidad Especializada de Investigación de Terrorismo. Acopios y Trafico de Armas, mediante el cual solicita  
que se lleven cabo la práctica de diversas diligencias

DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ZONA  
A EN INVESTIGACIÓN  
Y TRÁFICO DE ARMAS

RESPECTUOSAMENTE.

"SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE  
ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
AGENCIA SEGUNDA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDAD

DEPARTAMENTO  
DE BÚSQUEDA  
DE APARECIDAS

Calle Dr. Mier y Galván, Palacio Federal, Altos, Sector Centro, C.P. 88000  
Tel. 01-867-713-27-21 y 01-867-713-28-35 www.pgr.gob.mx

DIFUSIÓN  
DIFUSIÓN

**SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
Y AMPARO "C" ZONA NORTE**  
AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE  
FUEGO Y EXPLOSIVOS.

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09  
OF. NUMERO 457

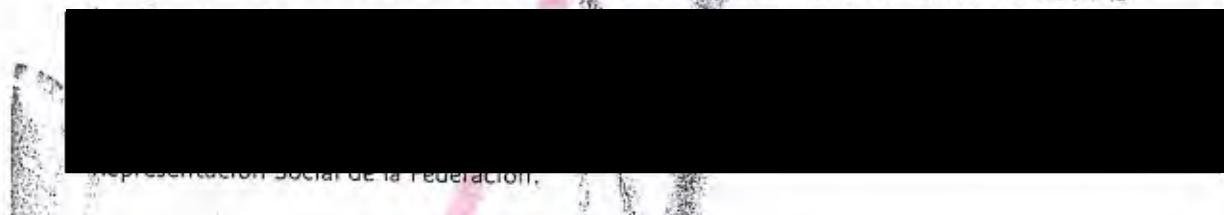
**ASUNTO: SE ORDENA LOCALIZACIÓN Y  
PRESENTACIÓN. (URGENTE)-**

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de Marzo de 2009.

**C. COMANDANTE DE LA AGENCIA  
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN.  
P R E S E N T E.**

- LA REPÚBLICA

Por medio del presente y fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución General de la República, 2 fracción II, 3 del Código Federal de Procedimientos Penales y 26 fracción I inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, se servirá Usted ordenar a elementos a su mando efectúen la



REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION.

AL DIA: LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

**ATENTAMENTE  
"SUFRACIO EFECTIVO. NOREELECCIÓN."  
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL  
DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.**

ERECHOS HUMANOS  
(O) Y SERVICIOS A LA  
D.D.)

DA DE BÚSQUEDA  
SAPARECIDA

Calle Dr. Mier y Galván, Palacio Federal, Altos, Sector Centro, C.P. 88000  
Tel. 01-867-713-27-21 y 01-867-713-28-35 www.pgr.gob.mx

DOS  
ITC  
HOGAR  
ODA  
SAJ  
A.C.

0357  
358

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
Y AMPARO "C" ZONA NORTE

AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE  
FUEGO Y EXPLOSIVOS.

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09  
OF. NUM 458

ASUNTO: SE ORDENA INVESTIGACIÓN (URGENTE).

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de Marzo de 2009.

C. COMANDANTE DE LA AGENCIA  
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN.  
EDIFICIO.



En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro del Exhorto al rubro indicada, con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, fracción 1, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en auxilio de las labores de esta Representación Social de la Federación, deberá ordenar a elementos bajo su mando procedan a practicar una minuciosa y exhaustiva investigación tendiente a lograr el esclarecimiento de los hechos que motivaron el inicio de dicho expediente, debiendo establecer lo siguiente:

[REDACTED]

en compañía de luz y agua potable

No omito manifestar a usted que el expediente en comento queda a su disposición en estas oficinas para la obtención de los datos conducentes para el éxito de lo ordenado

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE  
ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

Calle Dr. Mier y Galeana, Palacio Federal, Altos, Sector Centro, C.P. 88000  
Tel. 01-867-713-27-21 y 01-867-713-28-35 www.pgr.gob.mx

EDUCACIÓN  
LITO Y ESTIMACIÓN LA  
UNIDAD.  
CADA DIA UNA  
ESPARTELADA  
JUICIO

RECIBIDO  
RECIBIDO  
RECIBIDO

*Loreto*  
J. 460  
03/03/09  
Recibido:  
04/03/09  
*J.P.*

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "C", ZONA NORTE  
AGENCIA SEGUNDA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

0358

OF. NUM. 460  
EH/PGR/TAMPS/NL-II/14/2009

359

OFICIALIA PRIMERA  
REGISTRO CIVIL  
NUEVO LAREDO, TAM.



PGR

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de Marzo del 2009

C. OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL  
CIUDAD.- DE LA REPÚBLICA

INVESTIGACIÓN  
DELINCUENCIA

Por medio del presente me permito solicitar a usted tenga a bien informar a esta Representación Social de la Federación en un término no mayor a tres horas a partir de Heber recibido el presente oficio si existen antecedentes registral como acta de nacimiento, defunción, matrimonio.



Con fundamento en los artículos 21 y 102 constitucionales y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ADA  
EN INVESTIGACIÓN  
TRÁFICO DE ARMAS

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y  
EXPLOSIVOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN SEGURO DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN  
PROCEDIMIENTO PENAL

Calle Doctor Mier y Galeana sin número, Palacio Federal, Segundo Piso, Sector Centro, Nuevo Laredo, Tamps. C.P. 88000  
t. (867) 713 28 35, 713 27 21 f. (867) 712 20 74. www.pgr.gob.mx

BUSQUEDA  
ECOS

0359  
361

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "C", ZONA NORTE  
AGENCIA SEGUNDA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

OF. NUM. 461  
EH/PGR/TAMPS/NL-II/14/2009



PGR

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de Marzo del 2009

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FEDERAL DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIONES  
EN DELINCUENCIA  
ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIONES  
Y TRAFICO DE ARMAS.  
**C. OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL  
CIUDAD.**

Por medio del presente me permito solicitar a usted tenga a bien informar a esta Representación Social de la Federación en un término no mayor a tres horas a partir de Heber recibido el presente oficio si existen antecedentes registral como acta de nacimiento, defunción, matrimonio,

Con fundamento en los artículos 21 y 102 constitucionales y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y  
EXPLOSIVOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION  
AGENCIA SEGUNDA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
PROCEDIMIENTO PENAL

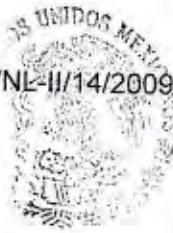
Calle Doctor Mier y Galeana sin número, Palacio Federal, Segundo Piso, Sector Centro, Nuevo Laredo, Tamps. C.P. 88000  
tel. (867) 713 28 35, 713 27 21 f. (867) 712 20 74. www.pgr.gob.mx

REMITIDA  
Y RECIBIDA  
ID.  
DE  
ARES  
16

0360  
36+

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "C", ZONA NORTE  
AGENCIA SEGUNDA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

OF. NUM. 462  
EH/PGR/TAMPS/NL-II/14/2009



RECORRIDO



PGR

GENERAL DE LA REPÚBLICA Nuevo Laredo, Tam., a 03 de Marzo del 2009

C. OFICIALIA TERCERA DEL REGISTRO CIVIL  
CIUDAD.

ADA  
INVESTIGACIÓN  
ADA  
DELINCUENCIA  
ADA  
TRÁFICO DE ARMAS.

Por medio del presente me permito solicitar a usted tenga a bien informar a esta Representación Social de la Federación en un término no mayor a tres horas a partir de Heber recibido el presente oficio si existen antecedentes registral como acta de nacimiento, defunción, matrimonio.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 constitucionales y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

EL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ADA  
EN INVESTIGACIÓN  
TRÁFICO DE ARMAS

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y  
EXPLOSIVOS

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS ALIA  
DAD.  
DIA DE BÚSQUEDA  
APARECIDAS

Oficialia 3a. del Registro Civil  
Calle Doctor Mier y Galeana sin número, Palacio Federal, Segundo Piso, Sector Centro, Nuevo Laredo, Tamps. C.P. 88000  
Tel. (867) 713 28 35, 713 27 21 f. (867) 712 20 74. www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ENTE SEGUNDO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
PROCEDIMIENTO PENAL

Oficialia 3a. del Registro Civil

750  
9  
DE 2009  
ACE  
28

0361  
362

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "C", ZONA  
NORTE  
AGENCIA SEGUNDA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN

OF. NUM. 463  
EH/PGR/TAMPS/NL-II/14/2009



Nuevo Laredo, Tam., a 03 de Marzo del 2009

**C. REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL COMERCIO DEL ESTADO Y/O CATASTRO  
C I U D A D.-**

Por medio del presente me permito solicitar a usted tenga a bien informar a esta Representación Social de la Federación en un término no mayor a tres horas a partir de Heber recibido el presente oficio si existen antecedentes de inmuebles obtenidos [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 21 y 102 constitucionales y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y  
EXPLOSIVOS

R. AYUNTAMIENTO 2009-2010

MAP 04 2009

SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO  
Y BIENES MUNICIPALES

ATO Y SERVICIOS  
NIDAD.

ADA DE BÚSQUEDA  
ESAPARECIDAS

Calle Doctor Mier y Galeana sin número, Palacio Federal, Segundo Piso, Sector Centro, Nuevo Laredo, Tamps. C.P. 88000  
t. (867) 713 28 35/ 713 27 21 f. (867) 712 20 74. www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA SEGUNDO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
PROCEDIMIENTO PENAL

0362  
363

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "C", ZONA NORTE

AGENCIA SEGUNDA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

OF. NUM. 464  
EH/PGR/TAMPS/NL-II/14/2009



RECEPCIONADO EN EL DIA 03 DE MARZO DE 2009



PGR

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de Marzo del 2009

C. DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL  
C I U D A D . -

L E Y O F E D E R A C I O N  
D E I N V E S T I G A C I O N  
E N D E L I N C U E N C I A  
D E L A R P U B L I C A

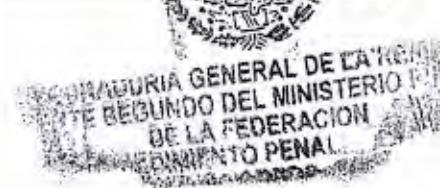
I N S T I T U A D A E N

Por medio del presente me permito solicitar a usted tenga a bien informar a esta Representación Social de la Federación en un término no mayor a tres horas a partir de Heber recibido el presente oficio si existen antecedentes de licencia de manejo, vehículos registros o multas de transito en

Con fundamento en los artículos 21 y 102 constitucionales y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

L E Y O F E D E R A C I O N  
S P E C I A L I Z A D A E N  
D E L I N C U E N C I A  
D E I N V E S T I G A C I O N  
T R Á F I C O D E A R M A S

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y  
EXPLOSIVOS



Calle Doctor Mier y Galeana sin número, Palacio Federal, Segundo Piso, Sector Centro, Nuevo Laredo, Tamps. C.P. 88000  
Tel. (867) 713 28 35, 713 27 21 f. (867) 712 20 74. www.pgr.gob.mx

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL  
ID.  
DE BÚSQUEDA DE  
ARECIDAS  
P. 29

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09.-

- - - En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las doce horas del día cuatro del mes de Marzo del año dos mil nueve. - - - - -

- - - T E N G A S E por recibido el oficio número 29, de fecha cuatro de Marzo del año dos mil nueve, suscrito por la C. Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Oficial Tercero del Registro Civil, por lo que. - - - - -

- - - UNICO.- Agréguese a la presente indagatoria, para que surtan los efectos legales a que haya lugar con fundamento en lo que dispone el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales - - - - -

DE INVESTIGACIÓN  
Y TRÁFICO DE ARMAS

DE TERRORISMO  
CO. 10 DE ARMAS

C U M P L A S E

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED]

del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Especializada en Delitos Contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. - - -

D A M O S F E. - - - - -

**Testigo de Asistencia.**

**Testigo de Asistencia**

ESTADO DE MÉXICO  
ESPECIALIZADA EN  
EL TRÁFICO DE ARMAS  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
Y TRÁFICO DE ARMAS



CRIMENES  
Y VEHICULOS  
JAD  
DA DE BÚSQUEDA  
IA APARECIDAS  
DIAZ

RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL  
PÚBLICO  
DE INVESTIGACIÓN  
Y TRÁFICO DE ARMAS



GOBIERNO DE  
**TAMAULIPAS**

365  
① 364  
**2010**  
**TAMAULIPAS**  
BICENTENARIO  
INDEPENDENCIA CENTENARIO REVOLUCIÓN

OFICIO: 29

EXPEDIENTE: 09

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ERA  
EL MINIS  
DEPACIA  
IPT  
FEDATU

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS  
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
EN MONTE LAREDO, TAMAULIPAS, 04 DE MARZO DEL 2009.



EN SÍMIL DE LA REPÚBLICA EN CONTESTACIÓN AL OFICIO No. 462/2009 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2009  
IRIA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS RECIBIDO EN ESTA OFICIALIA EL DIA 04 DE FEBRERO DEL PRESENTE A LAS 9:50 A.M.  
GANZADA LE INFORMO A USTED QUE UNA VEZ HECHA LA BÚSQUEDA EN EL SISTEMA EN EL  
IZADO EN INVESTIGACIÓN A LA FECHA DE ESTA OFICIALIA TERCERA A MI CARGO NO SE LOCALIZO  
OPIC Y TRAS LA MISMA INFORMACION.

[REDACTADO]

ESTA OFICIALIA INICIO SUS LABORES EN EL AÑO 1987.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ESTOY A SUS ORDENES CON  
LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ECUATORIANOS

LA

En **TAMAULIPA**  
Avanzamos

LA REPÚBLICA  
DE TAMAULIPAS

LOS HUMANOS  
VICKOS A LA

ÚSQUEM E. 4  
NODAS

Registro Civil  
n. 700

366  
0365

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09..

- - - En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las trece horas del día cuatro del mes de Marzo del año dos mil nueve.

- - - TÉNGASE por recibido el oficio número DSV-26540/2009, de fecha cuatro de Marzo del año dos mil nueve, suscrito por el C. Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Director de Seguridad Vial, por lo que. - - - - -

- - - ÚNICO.- Agréguese a la presente indagatoria, para que surtan los efectos legales a que haya lugar; con fundamento en lo que dispone el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales - - - - -

EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES FEDERALES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

CUMPLASE - - - - -

RACION - - - Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED]

ENALZADA del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Especializada en Delitos Contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. - - -

DAMOS FE - - - - -

Testigo de Asistencia.

BANCO DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN  
GANZADA  
IZA  
OP

Testigo de Asistencia



DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
CIUDAD.

COMISIÓN NACIONAL  
DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
CIUDAD.

COMISIÓN NACIONAL  
DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



**2010**  
**TAMAULIPAS**

DEPENDENCIA: DIRECCION DE SEGURIDAD  
VIAL  
OFICIO: DSV-26540/2009  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
INFORMACION: PUBLICA

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR  
DE LA AGENCIA SEGUND ESPECIALIZADA EN DELITOS  
CONTEMPLADOS EN LA LEX FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y  
EXPLOSIVOS  
PRESENTE.

Por este conducto y en relación a su atento oficio No.  
464 EH/PGR/TAMPS/NL/14/2009 de fecha 03 de Marzo del  
presente año, donde se nos solicita informar si existen  
antecedentes de licencias de manejo, vehículos registros o multas

[REDACTED]

respetuosamente que despues de una minuciosa búsqueda en el Sistema de registro, no se encontró antecedente de dichas personas en esta Dependencia.

Sin otro particular, quedo de Usted como su muy  
atentado y seguro servidor.

ATENTAMENTE  
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”  
NUEVO LAREDO TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL

c. c. p. archivo  
KJPM

ECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA

Blvd. Manuel Ávila Camacho y Carretera Anahuac 1º Pis  
Fracc. La Fe  
88179, Nuevo Laredo, Tamps. México  
Tel: (867) 711-39-00 / Fax: (867) 710-78-22

**NUEVO**  
**LAREDO**  
Ciudad con VALOR

REGISTRO  
Y  
D.  
DE BÚSQUEDA  
RECLAMAS

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09

--- En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las trece horas con quince minutos del día cuatro del mes de Marzo del año dos mil nueve. -----

--- T E N G A S E por recibido el oficio numero 0108/08, de fecha cuatro de Marzo del año dos mil nueve, suscrito por el C. Dr. [REDACTED]

[REDACTED] ficial Primero del Registro Civil, por lo que.-----

--- T E N G A S E por recibido el oficio numero 85/2009, de fecha tres de Marzo del año dos mil nueve, suscrito por el C. Licenciado RICARDO CANALES ESCAMILLA. Oficial Segundo del Registro Civil, por lo que.-----

DE LA REPÚBLICA MÉXICO, MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, AGENCIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE TRÁFICO DE ARMAS. - UNICO.- Agréguese a la presente indagatoria, para que surtan los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo que dispone el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Especializada en Delitos Contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ---

D A M O S F E -----

AL DE LA REPÚBLICA  
UNA ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
IZADA EN INVESTIGACIÓN  
MÍCRO Y TRÁFICO DE ARMAS

DEPARTAMENTO  
DE INVESTIGACIÓN  
ITO Y SERVICIOS A LA  
NIDAD.

ADA DE BÚSQUEDA F  
ISAPARECIDAS

INVESTIGADORES  
ESPECIALIZADA

BÚSQUEDA F  
ISAPARECIDAS

Testigo de Asistencia



GOBIERNO DE  
**TAMAULIPAS**

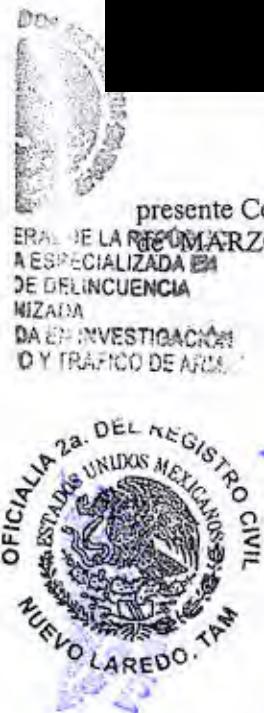
0368 364  
2010  
**TAMAULIPAS**  
BICENTENARIO INDEPENDENCIA  
CENTENARIO REVOLUCIÓN

NUMERO DE EXPEDIENTE 07  
OFICIO NO. 85/2009

ASUNTO: En contestación a su Oficio 461,  
Exp.EH/PGR/TAMPS/NL-II/14/2009 de fecha 03 de Marzo  
del 2009.

[REDACTED]  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS  
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.  
P R E S E N T E. T R A F I C O D E A R M A S**

Informo a Usted, que de acuerdo con la BASE DE DATOS de esta  
Oficialia Segunda del Registro Civil existente desde Diciembre del año 2001 al dia de  
hoy, no se localizo ningún antecedente registral como Acta de Nacimiento, Defunción.  
[REDACTED]



En fe de lo cual y a solicitud de la parte interesada se extiende la  
presente Certificación, en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas a los 04 días del mes  
de MARZO del 2009.  
[REDACTED]

**ATENTAMENTE  
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
EL C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL**

En **TAMAULIPAS**  
**Avanzamos**

Dirección del Registro Civil  
Oficialia Segunda Nuevo Laredo, Tam  
C. Aquiles Serdan y Washington Es  
Col Ojo Caliente  
C.P. 88050 Tel (867) 7-14-75-6

373  
0369



GOBIERNO DE  
**TAMAULIPAS**

**2010**  
**TAMAULIPAS**  
BICENTENARIO CENTENARIO REVOLUCIÓN

OFICIO No. 0108/08.

Nvo. Laredo, Tam., a 04 de Marzo del 2009.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS  
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
CIUDAD. DE TERRORISMO  
ICO DE ARMAS.

Con relación a su atento oficio No. 460, EH/PGR/TAMPS/NL-II/14/2009, de fecha 03 de Marzo del año en curso, en término de 03 horas, solicita informe si existen registros de

examinados los libros existentes en esta Oficialía Primera del Registro Civil a mi cargo, no se localizo ningún acto registral a nombre de dichas personas.

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
A ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
NIZADA  
DA EN INVESTIGACIÓN  
O Y TRÁFICO DE ARMAS

En el anterior para los efectos legales correspondiente a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E .  
SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL.

*P. Gómez*



Oficialía Primera  
Registro Civil  
Nvo. Laredo, Tam.

DLOHM'mieb.

RECHOS HUMANOS  
Y SECTAS  
ID.  
DE  
A RECLAS

**TAMAULIPAS**  
**Avanzamos**

Dirección del Registro Civil  
Oficialía Primera Nuevo Laredo, Tam.  
Palacio Federal PB. S/N  
Zona Centro C.P. 88000  
Tel (867) 7-12-03-05

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09.-

- En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las doce horas con quince minutos del día cinco del mes de Marzo del año dos mil nueve. -----

- - T E N G A S E por recibido el oficio numero 1343/III/2009, de fecha cuatro de Marzo del año dos mil nueve suscrito por el C. Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] subdirector de Catastro y Bienes Inmuebles Municipales, por lo que,-

UNICO. Agréguese a la presente indagatoria, para que surtan los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo que dispone el articulo 269 del Código Federal de Procedimientos Péncales -----

SAPARECIDAS -----

IA.3 -----

Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED]

del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Segunda Especializada en Delitos Contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. -----

D A M O S F E. -----



Testigo de Asistencia.

ENFP. DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
MANADA

Testigo de Asistencia

HONORARIOS  
SERVICIOS A LA  
PUEBLA

QUEDAD  
[REDACTED]

ENFUSION  
GYVANIA  
IAD.  
ADEGUNIA  
IPARECIDAS  
26



R. AYUNTAMIENTO  
NUEVO LAREDO  
2008 • 2010

2008  
TAMAULIPAS

376  
0371  
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE  
TESORERIA Y FINANZAS  
DIRECCION DE INGRESOS  
SUB DIRECCION DE CATASTRO Y BIENES  
INMUEBLES MUNICIPALES

OFICIO: 1343/III/2009  
EXPEDIENTE:  
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO: 463/09

MIERCOLES, 4 DE MARZO DEL 2009.

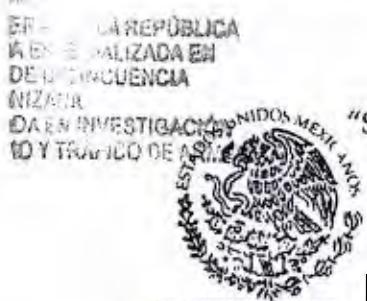
[REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN DELITOS  
CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.  
PRESENTE.-**

En atención [REDACTED] oficio 463/09, derivado del expediente EH/PGR/TAMPS/NL-II/14/2009 me permito informarle que después de haberse revisado los archivos catastrales de esta Sub dirección, NO se han encontrado coincidencias a nombre de las personas señaladas en su diverso, indicado anteriormente.

Sin mas por el momento, le reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"



R. AYUNTAMIENTO 2008-2010  
SUBDIRECCION DE CATASTRO Y BIENES INMUEBLES MUNICIPALES  
NUEVO LAREDO, TAM.

Y BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

C.c.p.-Archivo.

Torre Administrativa 1er piso  
Maclovio Hernández Ocampo  
Sector Centro, C.P. 88000  
Nuevo Laredo, Tam., México  
Tel / 711-35-19 FAX/ 11-35-55

NUEVO  
LAREDO  
Ciudad con VALOR

DERECHOS,  
TO Y SERVICIOS...  
DAD.

IA DE BÚSQUEDA  
APARECIDAS

LB

DEPARTAMENTO  
DE INGRESOS  
ESTADO DE TAMAULIPAS  
REGISTRO

6

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09.-

--- En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las diecinueve horas del día seis de Marzo del año dos mil nueve - - - - -

- - - TÉNGASE por recibido el oficio numero AFI/4923/2009, de fecha seis de Marzo del año dos mil nueve, suscrito por el Ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] Agente Federal de Investigación, con el Visto Bueno del Ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] Comandante de la Agencia Federal de

Investigación, por medio del cual rinden Localización y Presentación informada de [REDACTED]

NEP [REDACTED]  
DEL [REDACTED] Agréguese a la presente [REDACTED] para que surtan los efectos legales a  
TÉP [REDACTED] que haya lugar, con fundamento en lo que dispone el artículo 269 del Código  
TO [REDACTED] Federal de Procedimientos Penales . - - - - -

C U M P L A S E - - - - -

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED]  
del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda  
Especializada en Delitos Contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y  
Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. - - -

D A M O S F E . - - - - -

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

RECHOS Y DERECHOS  
ITO Y SERVICIOS  
IDAD.ADADE RUSTICA  
ESTACIONES  
TERRITORIALRECHOS HUMANOS  
DERECHOS ALIMENTICIA  
DE DERECHOS  
RECHOS

## PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN

JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE  
TAMAULIPAS

OFICIO No. AFI/4923/2009

ASUNTO: LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN  
INFORMADA.

EXPEDIENTE: A.P./PGR/TAMPS/NL-II/14/2009

NUEVO LAREDO, TAMPS; 6 DE MARZO DE 2009



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS  
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
P R E S Z A D E N T E .  
S E C U R I D A D  
E S P E C I A L I Z A D A E N  
D E T E R R I S M O .

En atención al Oficio N° 457/09 de fecha 3 de Marzo del año en curso,  
mediante el cual se ordena efectuar la localización y presentación de las personas de

Con la finalidad de dar debido cumplimiento a lo ordenado y previa consulta al  
expediente citado, el que suscribe ha procedido a solicitar información a las diversas  
fuentes de información a las cuales tenemos acceso en este estado, con la finalidad

de las dependencias consultadas; se anexa copia simple de las solicitudes de  
información.

Lo que se hace de su conocimiento en tiempo, lugar y forma para los efectos legales  
que bien tenga a ordenar.

RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS...

DDGRPF026-VI

RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS...

D

DE INVESTIGACIÓN

23

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y penúltimo y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II y IV y 4 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I inciso a), 21 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 22 y 62 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

RESPECTOSAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN "C"

PROCURADURÍA-GENE  
SUBPROCURADURÍA

CÓPIO Y TRAFI

Vo.-Bo.

PROCURADURÍA  
AGENCIA

PROCURADURÍA-GENE  
SUBPROCURADURÍA  
INVESTIGACIÓN  
ORG  
UNIDAD ESPECIALIZ  
DE TERRORISMO ACC

TURA REGIONAL EN EL ESTADO.- PARA EL SUPERIOR

ARG/ARC

PROCURADURÍA-GENE  
SUBPROCURADURÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELI  
COMUNI  
UNIDAD ESPECIALIZ  
DE PERSONAS DES.

DGDRPF128-V

PROCURADURÍA-GENE  
SUBPROCURADURÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELI  
FISCALÍA ESPECIAL  
PERSONAS



375

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE  
REGIONAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE INV.  
OFICIO No.: 485/2009

0374

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 03 DE MARZO DEL 2009

DOS MEXICO

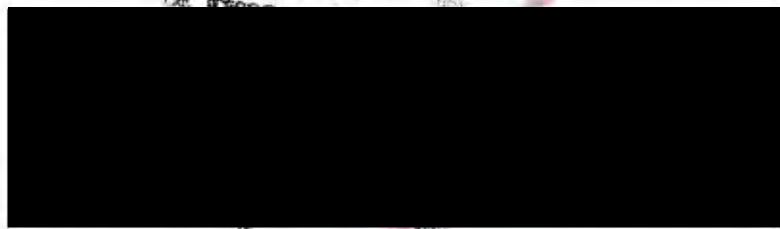
GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL  
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL  
MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

Ciudad.-

AL DIA  
MI 18  
ER 4  
SEN

Por este conducto le solicito al suscrito de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo si se cuenta con algún registro con los nombre(s) de la(s) siguiente(s) persona(s):

REQUERIDA EN



Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la información requerida, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195, 196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 213, 19 Fracc. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Fracc. II de su Reglamento.

De antemano doy las gracias por su atenta consideración a lo solicitado, esperando pronta respuesta reciba un cordial saludo.

JOAQUIN INVESTIGACION  
Y FRANCO DE ARMAS

TALENTEAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
ENCARGADO DE LA SUBSEDE



DERECHOS HUMANOS  
DAR COLEGIAL  
IAO.

DE BÚSQUEDA C  
PARECIDAS

DERECHOS HUMANOS  
DAR COLEGIAL  
IAO.



376  
0375

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE  
REGIONAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE INV.  
OFICIO No.: 486/2009

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 03 DE MARZO DEL 2009

C. SUPERINTENDENTE DE LA COMISION  
FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
Ciudad.-

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo si se cuenta con algún registro con los nombre(s) de la(s) siguiente(s) persona(s):

DELINCUENCIA



Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la información requerida, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195,196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Fracc. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Fracc. II de su Reglamento.

EN ANTICIPO De antemano doy las gracias por su atenta consideración a lo solicitado, esperando pronta respuesta reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
ENCARGADO DE LA SUBSEDE



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
NUEVO LAREDO, TAMP.

ARC/mvvg'

DERECHO  
ITO Y SERVICIOS A  
IDAD.

DA DE BÚSQUEDA  
APARECIDAS

DEPARTAMENTOS  
ESTADISTICA

FED. DE ELECTRICIDAD  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA  
U 4 MAR. 2009  
ZONA NUEVO LAREDO

377  
0376



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE  
REGIONAL POLICIAL  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

C. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.-

Por este conducto le saludo a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro, Domicilio, Detención, Mandamiento o información relacionada de las personas que se enlistan a continuación:

ALIZADA [REDACTED]

Una vez realizado lo anterior proporcione al suscripto la documentación soporte de la información requerida, que nos permita dar cabal cumplimiento a un Mandamiento Ministerial ordenado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195, 196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Frac. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Frac. II de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente reciba un cordial saludo y esperando su pronta respuesta en estas oficinas que ocupa la Agencia Federal de Investigación, ubicada en Palacio Federal S/N, calle Dr. Mier esquina Galeana, Altos, Sector Centro C.P. 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

EN  
DE  
NIZA  
DIA  
DE LA INVESTIGACIÓN  
Y TRÁNSITO DE ARMAS

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE FEDERAL INVESTIGADOR



RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
ID.  
DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDOS



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL  
ESTADO DELEGACION TAMAULIPAS

MAR 4 2009

CLINICA: 280800

DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA  
OFICINA TÉCNICA DE ARCHIVO CLÍNICO

RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
ID.  
DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDOS  
MAR 4 2009  
CLINICA: 280800  
DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA  
OFICINA TÉCNICA DE ARCHIVO CLÍNICO  
126

378

0377



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE  
REGIONAL POLICIAL  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

C. DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD  
NUEVO LAREDO TAMAULIPAS.  
P R E S E N T E.-

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro: Domicilio, Detención, Mandamiento o información relacionada de las personas que se enlistan a continuación:

[REDACTED]

Una vez realizado lo anterior proporcione al suscripto la documentación soporte de la información requerida, que nos permite dar cabal cumplimiento a un Mandamiento Ministerial ordenado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195, 196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Frac. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Frac. II de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente reciba un cordial saludo y esperando su pronta respuesta en estas oficinas que ocupa la Agencia Federal de Investigación, ubicada en Palacio Federal S/N, calle Dr. Mier esquina Galeana, Altos, Sector Centro, C.P. 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE FEDERAL INVESTIGADOR



DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS AL PUEBLO  
DE LA REPÚBLICA  
CONSTITUCIONALES  
Y SERVICIOS A LA  
DAD.  
LA JERARQUÍA  
A FRECUENCIAS

LOS HUMANOS  
SERVICIOS AL PUEBLO

379  
0378



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE  
REGIONAL POLICIAL  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

C. DIRECTOR DE LA CRUZ ROJA  
MEXICANA, NUEVO LAREDO-TAMAULIPAS  
P R E S E N T E.-

AL DERECHO  
MINISTERIO  
ESTRUCTURA  
EN AL

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda que verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro, Domicilio, Detención, Mandamiento o información relacionada de las personas que se enlistan a continuación:

[REDACTED]

Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la información requerida, que nos permita dar cabal cumplimiento a un Mandamiento Ministerial ordenado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195, 196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Frac. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Frac. II de su Reglamento.

ANEXO  
ID  
AN  
ACIA DE INVESTIGACIÓN  
PICY MUNICIPAL

Agradeciendo de antemano la atención a la presente reciba un cordial saludo y esperando su pronta respuesta en estas oficinas que ocupa la Agencia Federal de Investigación, ubicada en Palacio Federal S/N, calle Dr. Mier esquina Galeana, Altos, Sector Centro, C.P. 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE FEDERAL INVESTIGADOR



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
NUEVO LAREDO, TAMP

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
DAD.  
DA DE BÚSQUEDA DE  
APARECIDAS

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
DAD.

Nathalia Gómez  
9:00 pm  
5-120-09

334  
0379



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE  
REGIONAL POLICIAL  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

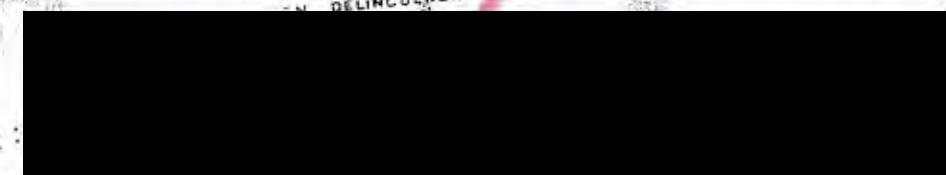
NUEVO LAREDO, TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

DOCTOR. MA. ALBERTO ARREOLA HERRERA  
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL  
P R E S E N T E . -

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro, Domicilio, Detención, Mandamiento o información relacionada de las personas que se enlistan a continuación.

DE LA PROSECUCIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO  
RA  
ENIA

DE INVESTIGACIÓN  
EN DELINCUENCIA



Una vez realizado lo anterior proporcione al suscripto la documentación soporte de la información requerida, que nos permita dar cabal cumplimiento a un Mandamiento Ministerial ordenado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195, 196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Frac. I., Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Frac. II de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente reciba un cordial saludo y esperando su pronta respuesta en estas oficinas que ocupa la Agencia Federal de Investigación, ubicada en Palacio Federal S/N, calle Dr. Mier esquina Galeana, Altos, Sector Centro, C.P. 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE FEDERAL INVESTIGADOR

04 MAR. 2009



DERECHOS HUMANOS

Y OTROS SERVICIOS SOCIALES

ESTADÍSTICA

ACCIÓN DE BÚSQUEDA

EN APPARECIDAS

DE INVESTIGACIÓN

EN DELINCUENCIA

23

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INVESTIGACIÓN CUMPLIDA

AP/PGR/TAMPS/NL-II/560/09.-

- - - En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día seis del mes de Marzo del año dos mil nueve. - - - - -

- - - TÉNGASE por recibido oficio número AFI/4922/2009, de fecha seis de Marzo del año dos mil nueve, suscrita por el Ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] Agente Federal de Investigación, con el Visto Bueno del Ciudadano

[REDACTED] Comandante de la Agencia Federal de

Investigación, mediante el cual rinde Investigación Cumplida, por lo que esta Representación Social de la Federación [REDACTED] acuerda y es de acordarse. - - - - -

ÚNICO.- Agréguese a la presente indagatoria, para que surtan los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo que dispone el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - - - -

CUMPLASE - - - - -

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Especializada en Delitos Contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. - - - - -

DAMOS FE - - - - -

L.D. - REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELITOS DE LA  
ADM  
EN INVESTIGACIÓN  
TRÁFICO DE ARMAS

ECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
PACIFICACIÓN  
DE BÚSQUEDA Y  
RECIDAS

LO DE LA PEGADA  
MEXICANO

Testigo de Asistencia

ESTRUCTURA  
O FEDERAL  
A DE INVESTIGACIÓN  
APARILLAS  
126

## PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN

JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

OFICIO No. AFI/4922/2009

ASUNTO: INVESTIGACION INFORMADA.

EXPEDIENTE: A.P./PGR/TAMPS/NL-II/14/2009

NUEVO LAREDO, TAMPS; 6 DE MARZO DE 2009

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
 TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN  
 DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS  
 DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

P R E Z A S A E N T E  
 L I Z A D A E N  
 T E R R O R I S M O

En atención al oficio 458/09 de fecha 3 de Marzo del año en curso, mediante el cual se ordena una minuciosa y exhaustiva investigación tendiente a lograr el debido esclarecimiento de los hechos que motivaron el inicio de dicho expediente, me permito informar a usted lo siguiente:

Con la finalidad de dar debido cumplimiento a lo ordenado y previa consulta al expediente citado, el que suscribe ha procedido a solicitar información a las diversas dependencias especializadas en servicios de rescate, médicos y hospitalarios con la

L DE ASEGÜRADA  
 SPECIALIZADA  
 DELITUCIÓN  
 ADA

EN INVESTIGACIÓN  
 TRÁFICO DE ARMAS  
 Información a la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; se anexa copia simple de las solicitudes de información.

Lo que se hace de su conocimiento en tiempo, lugar y forma para los efectos legales que bien tenga a ordenar.

DDORPF028-VI

ERECHOS HUMANOS  
 Y SERVICIOS A LA  
 AD.  
 DE BÚSQUEDA  
 PRECIOSAS

RECHOS HUMANOS  
 Y SERVICIOS A LA  
 AD.  
 DE BÚSQUEDA  
 PRECIOSAS  
 26

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y penúltimo y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II y IV y 4 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I inciso a), 21 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 22 y 62 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

RESPECTUOSAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN "C"

PROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA I  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
VOL. I INVESTIGACIÓN D  
ACOPIO Y TRAFIC

PROCURADURÍA GEN  
AGENCIA FEDERA  
NUEVO L

PROCURADURÍA GEN  
SUBPROCURADURÍA  
INVESTIGACIÓN D  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
VOL. I INVESTIGACIÓN D  
ACOPIO Y TRAFIC

C.C.P. [REDACTED] DE LA JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO.- PARA EL SUPERIOR  
CONOCIMIENTO PRESENTE.

ARG/ARC



BPROCURADURÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUNITARIO  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS  
FISCALÍA ESPECIALIZADA  
PERSONAS DESAPARECIDAS

DGDRPFO28AVI

SUBPROCURADURÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUNITARIO  
FISCALÍA ESPECIALIZADA  
PERSONAS DESAPARECIDAS



0382  
383

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE  
REGIONAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE INV.  
OFICIO No.: 485/2009

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

NUEVO LAREDO, TAMP., A 03 DE MARZO DEL 2009

[REDACTED]

GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL  
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL  
MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

C i u d a d.-

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables  
instrucciones a quien corresponda, a fin de que se verifique en la base de datos de la dependencia  
a su digno cargo si se cuenta con algún registro con los nombre(s) de la(s) siguiente(s) persona(s):  
[REDACTED]

Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la  
información requerida, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195,196 del Código  
Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Fracc. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley  
Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Fracc. II de su Reglamento.

ATENCIÓN  
ESP. - De antemano doy las gracias por su atenta consideración a lo solicitado, esperando pronta  
respuesta reciba un cordial saludo.

A EN INVESTIGACIÓN  
Y TRÁFICO DE ARMAS

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
ENCARGADO DE LA SUBSEDE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES  
NUEVO LAREDO.

ARC/mvvg

RECHOS HUMANOS  
SERVICIOS AL  
PÚBLICO  
ESTAD

RECOMENDADO  
MAR. 03 2009  
DEPARTAMENTO JURIDICO

RECHOS HUMANOS  
SERVICIOS AL  
PÚBLICO  
ESTAD



334  
0383

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE  
REGIONAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE INV.  
OFICIO No.: 486/2009

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 03 DE MARZO DEL 2009

C. SUPERINTENDENTE DE LA COMISIÓN  
FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
Ciudad.

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo si se cuenta con algún registro con los nombre(s) de la(s) siguiente(s) persona(s):

[REDACTED]

Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la información requerida, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195,196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Fracc. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Fracc. II de su Reglamento.

De antemano doy las gracias por su atenta consideración a lo solicitado, esperando pronta respuesta reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
ENCARGADO DE LA SUBSEDE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
NUEVO LAREDO, TAMP.

DE DIRECCIÓN  
ARC/mvvg'  
ELITE Y  
UNICO LA  
ZADA DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLO  
SICA 33

RECIBIDA  
U 4 MAR. 2009  
ZONA NUEVO LAREDO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL. DE DESPLIEGUE  
REGIONAL POLICIAL  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

[REDACTADO]  
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL  
P R E S E N T E . -

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro, Domicilio, Detención, Mandamiento o información relacionada de las personas que se enlistan a continuación:

AL DECRETO  
MINISTERIO  
FEDERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DE LA REPUBLICA

DE LA REPUBLICA

Una vez realizado lo anterior proporcione al suscripto la documentación soporte de la información requerida, que nos permita dar cabal cumplimiento a un Mandamiento Ministerial ordenado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195, 196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Frac. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Frac. II de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente reciba un cordial saludo y esperando su pronta respuesta en estas oficinas que ocupa la Agencia Federal de Investigación, ubicada en Palacio Federal S/N, calle Dr. Mier esquina Galeana, Altos, Sector Centro, C.P. 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

DE LA REPUBLICA  
FECHA VÁLIDA EN  
ELINGUÍNCIA  
XA  
INVESTIGACIÓN  
TÁRICO C MAST

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE FEDERAL INVESTIGADOR



DETALLE DE INVESTIGACIÓN  
P. TEL. 01 800 000 0000  
X-MADEBÚCHETAC  
SIP 2009  
[REDACTADO]

0385  
336



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE  
REGIONAL POLICIAL  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

C. DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN NUEVO  
LAREDO TAMAULIPAS.  
P R E S E N T E . -

Por este conducto le solicita a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro, Domicilio, Detención, Mandamiento o información relacionada de las personas que se enlistan a continuación:

[REDACTED]

Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la información requerida, que nos permita dar cabal cumplimiento a un Mandamiento Ministerial ordenado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195, 196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Frac. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Frac. II de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente reciba un cordial saludo y esperando su pronta respuesta en estas oficinas que ocupa la Agencia Federal de Investigación, ubicada en Palacio Federal S/N, calle Dr. Mier esquina Galeana, Altos, Sector Centro, C.P. 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAZIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE FEDERAL INVESTIGADOR



DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
NUEVO LAREDO, TAMPS.

DERECHOS HUMANOS  
ITO Y SERVICIOS A LA  
NIDAD.  
ADA DE BÚSQUEDA L  
ESAPARECIDAS

INSTITUTO-MEXICANO DEL  
SEGUR SOCI

R 04 MAR 2009  
Reptor A.  
RECIBID  
DIRECCIÓN H.G.Z. No. 11  
NUEVO LAREDO, TAMPS.

RECIBIDO  
ESTADO DE TAMAULIPAS  
RECIBIDO  
ESTADO DE TAMAULIPAS  
RECIBIDO  
ESTADO DE TAMAULIPAS  
RECIBIDO  
ESTADO DE TAMAULIPAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE  
REGIONAL POLICIAL  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

C. DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD  
NUEVO LAREDO TAMAULIPAS.  
P R E S E N T E.-

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro, Domicilio, Detención, Mandamiento o información relacionada de las personas que se enlistan a continuación:

[REDACTED]

Una vez realizado lo anterior, proporcione el informe correspondiente en el que conste el parte de la información requerida, que nos permita dar cabal cumplimiento a un Mandamiento Ministerial ordenado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195, 196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Frac. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Frac. II de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente reciba un cordial saludo y esperando su pronta respuesta en estas oficinas que ocupa la Agencia Federal de Investigación, ubicada en Palacio Federal S/I, calle Dr. Mier esquina Galeana, Altos, Sector Centro, C.P. 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

AL D<sup>r</sup>.  
SEÑOR  
DE  
CENTRO  
EN  
INVESTIGACIÓN  
Y TRÁFICO

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE FEDERAL INVESTIGADOR



DERECHOS HUMANOS  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
ADJ.  
ADESNUEDH  
APARECIDAS

REVISIÓN  
Y VERIFICACIÓN  
B.  
DEPARTAMENTO  
APARECIDAS  
16



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE  
REGIONAL POLICIAL  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

C. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO.  
PRESENTE.-

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro, Domicilio, Detención, Mandamiento o información relacionada de las personas que se enlistan a continuación:

[REDACTED]

Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la información requerida, que nos permita dar cabal cumplimiento a un Mandamiento Ministerial ordenado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195, 196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Frac. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Frac. II de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente reciba un cordial saludo y esperando su pronta respuesta en estas oficinas que ocupa la Agencia Federal de Investigación, ubicada en Palacio Federal S/N, calle Dr. Mier esquina Galeana, Altos, Sector Centro, C.P. 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas

PECIV. AGUA EN  
ELIMINACIÓN  
DA  
DE INVESTIGACIÓN  
TRÁFICO DE MAR

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE FEDERAL INVESTIGADOR

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL  
ESTADO DELEGACION TAMAULIPAS

MAR 04 2009

CLINICA: 280900  
DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA  
OFICINA TÉCNICA DE ARCHIVO CLÍNICO

ERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
AD.  
ADE BÚSQUEDA  
APARECIDAS

USO DE DOCUMENTOS  
PAPERLESS

26



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL. DE DESPLIEGUE  
REGIONAL POLICIAL  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
OFICIO: AFITAMPS-NL/ARG/4911/2009  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

C. DIRECTOR DE LA CRUZ ROJA  
MEXICANA, NUEVO LAREDO TAMAULIPAS.  
P R E S E N T E . -

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro, Domicilio, Detención, Mandamiento o información relacionada de las personas que se enlistan a continuación:

[REDACTED]

Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la información requerida, que nos permita dar cabal cumplimiento a un Mandamiento Ministerial ordenado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195, 196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Frac. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Frac. II de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente reciba un cordial saludo y esperando su pronta respuesta en estas oficinas que ocupa la Agencia Federal de Investigación, ubicada en Palacio Federal S/N calle Dr. Mier esquina Galeana, Altos, Sector Centro, C.P. 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE FEDERAL INVESTIGADOR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Nathalia Gómez

9:00 pm

5-MZO-09

DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS AL A

E BÚSQUEDA E  
RECIDIDAS

RECORRIDO  
2009

ADOLESCENCIAS  
JUVENILES

2009

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09.-

- - - En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las nueve horas con treinta minutos del día doce de Marzo del año dos mil nueve - - -

- - - TÉNGASE por recibido el oficio numero AFI/4945/2009, de fecha once de Marzo del año dos mil nueve, suscrito por el Ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] Agente Federal de investigación, con el Visto Bueno del Ciudadano [REDACTED] comandante de la Agencia Federal de Investigación, por medio del cual rinden Localización y Presentación informada de

JE  
STERIO- JI- Agréguese a la presente indagatoria, para que surtan los efectos legales a  
que haya lugar, con fundamento en lo que dispone el articulo 269 del Código  
Federal de Procedimientos Penales

C U M P L A S E

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED]  
del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Segunda  
Especializada en Delitos Contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y  
Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. - - -

D A M O S F E.

DE LA REPÚBLICA  
DE MÉXICO EN  
INVESTIGACIÓN  
AFICIO C

**Testigo de Asistencia****Testigo de Asistencia**

RECIBIDOS A NUEVOS  
TO Y RECIBIDOS ALTA  
RIDA  
LADA DE MIGUEL  
DESAPARECIDAS

RECIBIDOS A NUEVOS  
TO Y RECIBIDOS ALTA  
RIDA

RECIBIDOS A NUEVOS  
TO Y RECIBIDOS ALTA  
RIDA

18

## PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN

JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE  
TAMAULIPAS

OFICIO No. AFI/4946/2009

ASUNTO: LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN  
CUMPLIDA.

EXPEDIENTE: A.P./PGR/TAMPS/NL-II/14/2009

NUEVO LAREDO, TAMPS; 11 DE MARZO DE 2009



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS  
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

P R E S U E N T E .  
L I Z A D A S E N  
T E R R O R I S M O

En alcance a su oficio 457/09 de fecha 3 de Marzo del año en curso,  
mediante el cual se ordena efectuar la localización y presentación de las personas de

Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo ordenado y previa consulta al expediente citado, el que suscribe procedió a solicitar información a las diversas fuentes de información a las cuales tenemos acceso en este estado, con la finalidad de

al carecer de domicilio en autos no es posible dar el debido cumplimiento a lo ordenado.

Lo que se hace de su conocimiento en tiempo, lugar y forma para los efectos legales que bien tenga a ordenar.

DDORPF029-VI

RECIBIDO EN  
Y SUSPENDIDA  
EL DÍA  
APROXIMADAMENTE  
16

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y penúltimo y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II y IV y 4 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I inciso a), 21 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 22 y 62 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

RESPECTUOSAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN "C"

ESTADO DE MÉXICO  
PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
ACOPIO Y TRAFI  
Vo. Bo.

ENCARGADO DE LA A.F.I. EN LA SUBSEDE  
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROCURADURÍA GEN  
SUBPROCURADOR  
INVESTIGACIÓN  
OC  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN TERRORISMO ACOT

C.C.P. [REDACTED] ENCARGADO DE LA JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO.- PARA EL SUPERIOR  
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.

ARG/ARC

PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUNICACIONES  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESAPARECIDAS  
DGRPE029IV

SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y COMUNICACIONES  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESAPARECIDAS  
MESA 2



0391

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INVESTIGACIÓN CUMPLIDA**

**EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09.-**

--- En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día doce del mes de Marzo del año dos mil nueve. -----

--- **TÉNGASE** por recibido oficio número AFI/4945/2009, de fecha once de Marzo del año dos mil nueve suscrita por el Ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] Agente Federal de Investigación, con el Visto Bueno del Ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] Comandante de la Agencia Federal de

Investigación, mediante el cual rinde Investigación Cumplida, por lo que esta Representación Social de la Federación acuerda y es de acordarse. -

--- **ÚNICO.** - Agréguese a la presente indagatoria, para que surtan los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo que dispone el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. -

**CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Especializada en Delitos Contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ---

**DAMOS FE** -----

ESTADO DE MÉXICO  
REPARTO DE LA REPÚBLICA  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

**Testigo de Asistencia.**

**Testigo de Asistencia**



EHECHOS HUMANOS / SERVICIOS AL A.

AD.

JANDE BÚSQUEDA /  
SSABRESURDA

EHECHOS HUMANOS / SERVICIOS AL A.

EHECHOS HUMANOS / SERVICIOS AL A.

303  
0392

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN

JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE  
TAMAULIPAS

OFICIO No. AFI/4945/2009

ASUNTO: INVESTIGACION CUMPLIDA.

EXPEDIENTE: A.P./PGR/TAMPS/NL-II/14/2009

NUEVO LAREDO, TAMPS; 11 DE MARZO DE 2009



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS  
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

P R E F E S I O N A L E N T E .

En alcance a su oficio 458/09 de fecha 3 de Marzo del año en curso, mediante el cual se ordena una minuciosa y exhaustiva investigación tendiente a lograr el debido esclarecimiento de los hechos que motivaron el inicio de dicho expediente, me permito informar a usted lo siguiente:

Con la finalidad de dar debido cumplimiento a lo ordenado y previa consulta al expediente citado, el que suscribe procedió a solicitar información a las diversas dependencias especializadas en servicios de rescate, médicos y hospitalarios con la

AL DIA  
ESPECIA  
PERIOD  
ZAB  
ADMISIO  
Y TRABAJO

... y a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, de los cuales se obtuvo un resultado NEGATIVO de las personas que nos ocupan.

Lo que se hace de su conocimiento en tiempo, lugar y forma para los efectos legales que bien tenga a ordenar.

ELA REPUBLICA

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS ALA  
D.

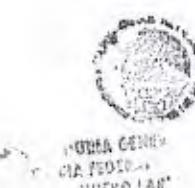
ADEBROBES AL  
ADMISIO  
Y TRABAJO

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS ALA  
D.  
DA DE BOSQUEJO  
MAYOREO  
A 20

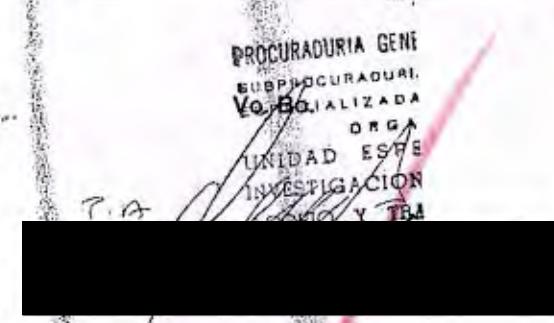
DGDRPF029-VI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y penúltimo y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II y IV y 4 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I inciso a), 21 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 22 y 62 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

RESPECTUOSAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN "C"



PROCURADURÍA  
FEDERAL  
NUEVO LARES



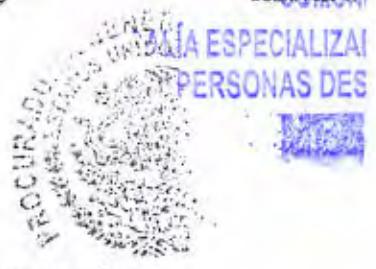
PROCURADURÍA GENÉRICA  
SUBPROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA  
ORGÁNICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
INVESTIGACIÓN  
TERRORISMO Y TBA

PROCURADURÍA GENÉRICA  
SUBPROCURADURÍA  
INVESTIGACIÓN  
ORGÁNICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
DE TERRORISMO ACU

C.C.P. [REDACTED] DOCUMENTO DE LA JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO.- PARA EL SUPERIOR  
COMANDANTE DE REPARTO.  
ARG/ARC



SUBPROCURADURÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUNITARIO



SUBPROCURADURÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUNITARIO  
FISCALÍA ESPECIALIZADA  
PERSONAS DIFERENTES  
MÉXICO D.F.

ACUERDO QUE DEVOLUCIÓN DE EXHORTO

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09

--- En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las diez horas con treinta minutos del día doce de Marzo de dos mil nueve. ---

--- V I S T O, el estado que guarda el exhorto numero EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09, y apareciendo de actuaciones que de los autos que integran el mismo se desprende que esta Representación Social de la Federación, ha desahogado las diligencias solicitadas en

[REDACTED] Agente del Ministerio

Publico de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y trafico de Armas, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, en virtud de lo anterior [esta] Fiscalía de la Federación, acuerda remitir el exhorto diligenciado, a la autoridad requeriente, debiéndose de dar de baja el presente expediente del Libro de Gobierno para que tal efecto se lleva en esta Agencia Federal de Procedimientos Penales Número Tres.

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A"; 2º y 8º, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 6º, 45, 46 y 49 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- C U M P L A S E ---

--- Así lo acordó y firma la C. Licenciada

Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Federal de Procedimientos Penales Número Dos, Especializada en Delitos Contemplados en la Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

D A M O S F E



Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

MÉRITOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL P. B.  
AD.  
AJEBICOGESA  
ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
TRES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE TAMAULIPAS  
MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO  
CALLE 12 DE MARZO 1200  
CP 88000 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

395  
0394



AL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
DADA  
EN INVESTIGACIÓN  
✓ TRÁFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL  
IDAB  
DADE SÍGUENZA  
SIAPARECIDAS  
ZAPATAS

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL  
IDAB  
DADE SÍGUENZA  
SIAPARECIDAS  
ZAPATAS



POLICIA FEDERAL PREVENTIVA.  
COORDINACIÓN DE INTELIGENCIA PARA LA  
PREVENCIÓN.  
DIRECCION GENERAL DE TRÁFICO Y  
CONTRABANDO.

336  
0395

OFICIO: PFP/CIP/DGTC/DB/340/2009.

ASUNTO: PARTE INFORMATIVO.

México D.F. 17 de Marzo del 2009

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE  
LA FEDERACIÓN ADSCRITO A S.I.E.D.O.  
P R E S E N T E.

En contestación a su atento oficio de fecha 11 de Marzo del presente año, número SIEDO/UEITA/2782/2009, relacionado con la Averiguación Previa número PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, en la cual se solicita en carácter de muy urgente y confidencial se informe a esta representación social de la federación, si en las bases de datos con las que contamos se tiene antecedentes de las personas que [REDACTED]

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ORIGEN Y TRÁFICO DE ARMAS

De acuerdo a la información obtenida en la Base de Plataforma México, dio como resultado los siguientes domicilios:

- Nombre: Rivera Bravo Raimundo.  
Calle: San Pedro.  
Número: 214.
- Nombre: Reyes Amaya Andrés.  
Calle: 5<sup>a</sup> Privada de Ajusco  
Número: 115  
Colonia: Volcanes  
Localidad:  
C.P.:  
Municipio: Guadalupe, N. L.
- Nombre: Reyes Amaya Andrés.  
Calle: 5<sup>a</sup> Privada de Ajusco  
Número: 115  
Colonia: Volcanes  
Localidad:  
C.P.:  
Municipio: Oaxaca de Juárez, Oax.

ECHOS MATERIALES SERVICIOS

J.J.

DEPARTAMENTO

INVESTIGACIÓN

RECIBIDOS HABITACIONES

ROBOS PERSONALES

ROBO

ADA DE BÚSQUEDA DE

SACRIFICIOS

A 23

397  
0396

Lo que hacemos de su conocimiento para los fines legales que haya lugar. [REDACTED]

RESPECTUOSAMENTE  
LOS CC. POLICÍAS FEDERALES PREVENTIVOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SUPEROFICIAL

A. GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE INVESTIGACIÓN  
ZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA,  
SPECIALIZADA EN  
ELITON DE TERRORISMO  
Y TRÁFICO DE ARMAS

SUB OFICIAL



FEDERAL  
POLICE  
GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ADA  
EN INVESTIGACIÓN  
Y TRÁFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
PACIFICO  
DE BÚSQUEDA Y  
APARECIDAS

DERECHOS  
HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
PACIFICO

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS**

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**DECLARACIÓN MINISTERIAL de POLICÍA FEDERAL, para RATIFICAR  
PARTE INFORMATIVO DE INVESTIGACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 17 diecisiete del mes de Marzo de 2009 dos mil nueve, ante el suscrito licenciado César Alejandro Madrid Soria, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente en compañía de los testigos de asistencia mismos que al final firman y dan fe, comparece la persona quien manifiesta llamarse [REDACTED]

[REDACTED] quien en este acto se identifica, por el momento no cuenta con identificación, pero se compromete a presentarla ante las autoridades que sigan conociendo de los hechos y de la investigación. ---

----- Acto seguido y continuando con el desarrollo de la presente diligencia y con fundamento en el artículo 125 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber el motivo de su comparecencia en calidad elemento de la Policía Federal, a efecto de que ratifique su parte informativo de

DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN AL C. [REDACTED]

DELINCUENCIA [REDACTED]

ADA [REDACTED]

EN INVESTIGACIÓN [REDACTED]

TRÁFICO DE ARMAS [REDACTED]

El artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual de la literalidad indica: "Toda persona que haya de rendir declaración..." tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él". Ante lo cual manifiesta que NO es su deseo ser asistido en este acto, por Abogado o persona de confianza. Siendo su deseo declarar con relación a los hechos que se investigan. -----

En seguida se procede a PROTESTAR al C. [REDACTED] en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual de la literalidad indica: "Antes de que los testigos comiencen a declarar se les instruirá de las penas que el Código Penal establece para los que se producen con falsedad o se niegan a declarar. Para

**DE BÚSQUEDA  
PARÉCIDAS**

CHOC MUNICIPAL

ESTADO DE MÉXICO

3

que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le hace de su conocimiento las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad pública distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, el artículo 247 del Código Penal Federal, el cual de la literalidad indica: "Se impondrá de dos a seis años de prisión y multa de cien a trescientos días multa: Fracción I. Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad." De acuerdo con el artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, que indica: "Después de tomarle la protesta de decir verdad, se preguntara al testigo su nombre, apellido, edad, lugar de origen, habitación, estado civil, profesión u ocupación; si se halla ligado con el imputado o el ofendido por vínculos de parentesco, amistad o cualesquiera otros y si tiene algún motivo de odio o rencor contra alguno de ellos...", asimismo se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que es de la siguiente literalidad: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del imputado ni a sus parientes por ~~de sangre~~ <sup>n.º de descendencia</sup> o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin <sup>n.º de descendencia</sup> limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el imputado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración." Manifestando que desea declarar con relación a los hechos que se investigan, que sabe y le constan - -

- - - M A N I F E S T A - - -

- - - Llamarse como ha quedado escrito ser de 32 treinta y dos de edad, por haber nacido el día 26 veintiséis de Octubre de 1976 Mil Novecientos Sesenta y Seis, originario de México, Distrito Federal, con domicilio en Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, con número de teléfono 321-22-69-00, religión católica, estado civil casado, de ocupación policía Federal, grado de estudios Licenciatura en Informática terminada.

- - - EN USO DE LA PALABRA EL C. [REDACTED]

[REDACTED] con relación al motivo de su comparecencia - - -

- - - D E C L A R A - - -

Que mi comparecencia es en forma voluntaria, esto en razón de que laboro como policía Federal, desde el año 2002, con el rango de suboficial de la Policía Federal dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, adscrito a la Coordinación de Inteligencia para la Prevención, con número de expediente 12582 y como compañero de labores al C. [REDACTED] y es el caso que me fue asignada la investigación relacionada con la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y en este acto vengo a exhibir oficio número PFP/CIP/DGTC/DB/340/2009, mediante el cual se rinde PARTE INFORMATIVO de fecha 17 diecisiete de marzo de 2009 dos mil nueve, que consta de dos folias útiles mismo que realice junto con mi compañero policía federal [REDACTED] el cual en este acto RATIFICO en todas y cada una de sus partes por contener la verdad con relación a la investigación realizada, reconociendo en este acto la firma ilegible en tinta de color negro como la misma que estampe de mi puño y letra y ser la

VIDA.

ESTADO.

APARCA.

ESTADO.

0399

470

misma que utilzo en todos mis actos tanto públicos como privados. Que es todo, lo que desea manifestar por lo que previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al calce y margen para debida constancia legal.

D A M O S F E

EL ELEMENTO DE LA POLICIA FEDERAL

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

GERAL DE LA REPUBLICA  
IA DE INVESTIGACION  
A EN DELINCUENCIA  
ANIZADA,  
SPECIALIZADA EN  
N DE TERRORISMO,  
AFICO De Anexo.



DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
A  
INVESTIGACIONES  
TRAFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS  
ATO Y SERVICIOS A LA  
IDAD.

DATA: 15/07/2012  
SACAR VIDAS





ESTA DOCUMENTO DE INVESTIGACIÓN FUE PROVISORIO  
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DEBE SER  
DEVUELTO AL SOLICITANTE DE LA MISMA. EN CASO DE  
NÉCESSA, SE DEBERÁ REALIZAR REUNIÓN A LA CIUDAD  
DE MÉXICO.

FOLIO: 019788

PROTEGEMOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**CERTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 17 de Marzo. 2009,



Este documento fue suscrito por el Oficial de la Dirección General de Investigación de la Secretaría de Seguridad Pública, en su calidad de Oficial de la Dirección General de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Ciudad de México, actuando legalmente con asistencia de la Unidad de Asistencia Legal, y dan fe.....

**CERTIFICA**

Que las presentes copias certificadas que se tienen a la vista, son reproducciones de la original, constante de 1 UNA hojas útiles, 13 que es el número de artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

DE ASISTENCIA

DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS AL  
PUEBLO.  
IZADA DE BÚSQUEDA  
DESAPARECIDAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

DECLARACIÓN MINISTERIAL de POLICÍA FEDERAL, para RATIFICAR  
PARTE INFORMATIVO DE INVESTIGACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día 17 diecisiete del mes de Marzo de 2009 dos mil nueve, ante el suscrito licenciado [REDACTED]

Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente en compañía de los testigos de asistencia mismos que al final firman y dan fe, comparece la persona quien manifiesta llamarse [REDACTED]

[REDACTED] quien en este acto se identifica, por el momento no cuenta con identificación, pero se compromete a presentarla ante las autoridades que sigan conociendo de los hechos y de la investigación. -----

--- Acto seguido y continuando con el desarrollo de la presente diligencia y con fundamento en el artículo 125 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber el motivo de su comparecencia en calidad elemento de la Policía Federal, a efecto de que ratifique su parte informativo de investigación al C. [REDACTED]. ----- Así mismo, se le hace saber al compareciente, el contenido de la siguiente disposición legal: -----

--- El artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual de la literalidad indica: "Toda persona que haya de rendir declaración..." tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él". Ante lo cual manifiesta que NO es su deseo ser asistido en este acto, por Abogado o persona de confianza. Siendo su deseo declarar con relación a los hechos que se investigan. -----

--- En seguida se procede a PROTESTAR al C. [REDACTED] términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual de la literalidad indica: "Antes de que los testigos comiencen a declarar se les instruirá de las penas que el Código Penal establece para los que se

DERECHOS HUMANOS  
TO AL SERVICIOS A LA  
DAD,

A DE BÚSQUEDA C  
PARTICIPADAS

producen con falsedad o se niegan a declarar. Para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le hace de su conocimiento las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad pública distinta de la judicial; en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, el artículo 247 del Código Penal Federal, el cual de la literalidad indica: "Se impondrá de dos a seis años de prisión y multa de cien a trescientos días multa: Fracción I. Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.". De acuerdo con el artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, que indica: "Después de tomarle la protesta de decir verdad, se preguntará al testigo su nombre, apellido, edad, lugar de origen, habitación, estado civil, profesión u ocupación; si se halla ligado con el imputado o el ofendido por vínculos de parentesco, amistad o cualesquiera otros y si tiene algún motivo de odio o rencor contra alguno de ellos...", asimismo se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que es de la siguiente literalidad: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del imputado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados, y entre la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el imputado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieren voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración." Manifestando que desea declarar con relación a los hechos que se investigan, que sabe y le constan - - - - - 

RATIFICO DE MANIFIESTA - - - - -

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de 30 treinta años de edad, por haber nacido el día 27 veintisiete de Octubre de 1978 Mil Novecientos Sesenta y Ocho, originario de México, Distrito Federal, con domicilio en Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, con número de teléfono 321-22-69-00, religión católica, estado civil casado, de ocupación policía Federal, grado de estudios Licenciatura en Informática terminada.

EN USO DE LA PALABRA EL C. - - - - -

EN USO DE LA PALABRA EL C. - - - - -  
motivo de su comparecencia - - - - -

DECLARA - - - - -

ZADA EN INVESTIGACIÓN - - - - -  
COMO Y TRÁFICO - - - - -  
Que mi comparecencia es en forma voluntaria, esto en razón de que laboro como Policía Federal, desde el año 2007, con el rango de suboficial de la Policía Federal dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, adscrito a la Coordinación de Inteligencia para la Prevención, con número de expediente 22067 y como compañero de labores al C. - - - - -

y es el caso que me fue asignada la investigación relacionada con la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y en este acto vengo a exhibir oficio número PFP/CIP/DGTC/DB/340/2009, mediante el cual se rinde PARTE INFORMATIVO de fecha 17 diecisiete de marzo de 2009 dos mil nueve, que consta de dos fojas útiles, mismo que realice junto con mi compañero policía federal - - - - -

ERECIOS HUMANOS  
D Y SERVICIOS AL  
DAD.  
JA DE BÚSQUEDA  
APARECIDAS  
TAS - - - - -

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

174  
0403

firma ilegible en tinta de color negro como la misma que estampe de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados. Que es todo, lo que desea manifestar por lo que previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al calce y margen para debida constancia legal.

----- D A M O S F E -----

EL ELEMENTO DE LA POLICÍA FEDERAL

TESTIGO DE ASISTENCIA

MEXICO TESTIGO DE ASISTENCIA

AL DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIONES  
EN DELINCUENCIA  
IZADA,  
FALIZADA EN  
DE TERRORISMO  
FICO DE ARMAS



FEDERAL DE LA REPUBLICA  
DIRECCION SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
GANADA  
PRESUPUESTACION  
Y TRAMITACION



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIDAD  
ADA DE BÚSQUEDA  
ESAPARECIDAS  
SEA M

495  
0404



### CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, DISTRITO FEDERAL a los 17 de Marzo 2009.

Suscribo

Agente del Ministerio Público de la Federación suscrito en la Unidad de Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, de la Fiscalía General de la República, actuando legalmente con asistencia de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada y el Oficio de Asistencia Legal y Jurídica.

Que las presentes copias certificadas que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constante de 1 - UNO folios útiles 100 y 101, que hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

DERECHOS HUMANOS  
DIFUSIÓN Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS  
ESAPARECIDAS

ESTADO DE MÉXICO  
FEDERACIÓN  
MÉJICO

12 DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS  
ESAPARECIDAS  
123

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



**PGR**

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, a 18 dieciocho de Marzo de 2009 dos mil [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación asiste a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

**DE INVESTIGACIÓN**

- - - Que se recibe y **se agrega a** la presente indagatoria lo que enseguida se describe: - - -

- - - 1.- Oficio No.<sup>z</sup> AFIDGAPII/2425/09/203/09-AAH, de fecha 11 de marzo de 2009, suscrito y firmado por el Lic. Gabriel Granados Delgadillo, Encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales e INTERPOL, en la ciudad de México, mediante el cual solicita a esta Unidad Administrativa la localización de Gabriel Alberto Cruz Sánchez y/o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya. Al respecto es de su apreciable conocimiento que a fin de dar cumplimiento a su requerimiento, es necesario contar con la siguiente documentación: fecha de nacimiento, fotografías nítidas donde se puedan destacar los rasgos físicos de las personas citadas con antelación; de ser posible proporcionar más datos sobre las personas de referencia; si cuentan con alguna orden de aprehensión o son buscados por alguna autoridad de nuestro país o de algún otro. Datos sobre su desaparición, lugar, fecha y hechos. - - -

- - - Lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe, y no habiendo nada más que hacer constar, se agrega a las presentes actuaciones. Siendo todo lo que se asienta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

**DAMOS FE**

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

407

0406

Procuraduría General de la República  
Agencia Federal de Investigación  
Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales e  
INTERPOL



Oficio No. AFI/DGAI/IIF 2425 /09/203/09-AAH

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

México, D. F. a 11 MAR 2009

PGR

Agente del Ministerio Público de  
la Federación  
Presente.

Hago referencia a su oficio número SIEDO/UEITA/047/2008 de fecha 23 de febrero de

Al respecto es de su apreciable conocimiento que a fin de dar cumplimiento a su requerimiento, es necesario contar con la siguiente información:

- Fecha de nacimiento.
- Fotografías nítidas donde se puedan destacar los rasgos físicos de las personas citadas con antelación.
- De ser posible proporcionar más datos sobre las personas de referencia.
- Si cuentan con alguna orden de aprehensión o son buscados por alguna autoridad de nuestro país o de algún otro.
- Datos sobre su desaparición, lugar, fecha y hechos.

Nuestra petición se fundamenta lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y la Cláusula Décimo Octava del Convenio celebrado entre esta institución, la Procuraduría General de Justicia Militar, La Procuraduría General de justicia y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 Entidades Federativas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Encargado del Despacho de la Dirección General



DE DERECHOS HUMANOS  
SOLIDARIDAD Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.

IZADA DE BÚSQUEDAS  
DESAPARECIDAS

"2008 Año de la Educación Física y el Deporte".

Avenida Constituyentes Número 947, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110,

Edificio Inteligente, Planta Baja, México, D.F., Teléfono 11-03-60-00, Extensión 35031

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

**PGR**

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, a 19 diecinueve de marzo de 2009 dos mil [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación ascierto a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al finalizan y dan fe.

**HACE CONSTAR**

Que se giraron los oficios que a continuación se describen:

1.- Oficio número SIEDO/0320/2009, de fecha 17 de marzo de 2009, dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Dirección General de Prevención de Operaciones Ilícitas, mediante el cual se solicita información muy urgente y confidencial.

2.- Oficio Número SIEDO/UEITA/3072/2009, de fecha 18 dieciocho de marzo de 2009 dos mil nueve, dirigido al Titular de la Agencia Federal de Investigación, mediante el cual se ordena investigación urgente y confidencial, a efecto de que se trasladen a la ciudad de Guadalupe Nuevo León, a efecto de indagar si el inmueble señalado en actuaciones, se encuentra una de las personas que se buscan.

3.- Acuse del oficio número 779, de fecha 27 de febrero de 2009, procedente de la Delegación en Sonora de la Procuraduría General de la República, suscrito y firmado por [REDACTED] Delegado Estatal, mediante el cual informa que

[REDACTED] envió el oficio numero SIEDO/UEITA/1913/2009 de fecha 23 de febrero de 2009, al [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de

la mesa de exhortos, solicitando la práctica de diversas diligencias vía exhorto.

Y TRAFICO DE que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe, y no habiendo nada más que hacer constar, se agrega a las presentes actuaciones. Siendo todo lo que se asienta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**DAMOS FE**

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

138  
0407  
SIEDO  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.  
PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA  
**PGR**  
A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008  
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
HACE CONSTAR  
DAMOS FE  
Testigo de asistencia. Testigo de asistencia.  
Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

408

0408

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



A.P.-PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
Of. No.: SIEDO/ 0320 /2009.

*"2009, Año de la Reforma Liberal".*

**Asunto:** Se solicita información muy urgente y  
confidencial.

México, Distrito Federal a 17 de marzo de 2009.

*(Cof.)*  
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores.**  
**Dirección General de Prevención de Operaciones Ilícitas**  
 Insurgentes Sur, número 1971, Torre Sur, Piso 9,  
 Colonia Guadalupe Inn, ALIZADA EN  
 C. P. 01020, México, Distrito Federal  
**PRESENTE**

Como esta ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citada, mediante acuerdo dictado en la fecha en que se actúa y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción II, 180, 181 y 182 inciso h) del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 6º y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 117 fracción I de la Ley de Instituciones de Crédito; 4º fracción I, apartado A), inciso b), c) y e) y fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12º, 12 fracción VII y 28 fracción I de su Reglamento; 7º fracción III, del Acuerdo A/066/03 emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Julio de 2003; 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 40, 41 y 400 bis del Código Penal Federal; 1º, 2º, 7º, 8º y 9º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 40 y 41 del Código Penal Federal; Circular 1153 emitida por la Comisión Nacional Bancaria el 17 de agosto de 1992; Acuerdo 066/03 capítulo quinto, artículo 7º, fracción XI; por el que se delega la facultad para formular los requerimientos de información y documentación relativos al sistema financiero o de naturaleza fiscal, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2003; Acuerdo A/068/03 artículo 1º, fracción IV, número 3 y artículos 1º, 2º y 6º transitorios; Acuerdo A/20/99 artículo 1º, fracción VII; Acuerdo A/011/00 artículos 1º y 9º emitido por el Procurador General de la República; y toda vez que se cumple con las formalidades requeridas, le solicitó que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, con carácter de URGENTE Y

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 06010  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 | www.pgr.gob.mx

410  
0409

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



**CONFIDENCIAL**, giré instrucciones a quien corresponda a efecto de que se informe si en las **Instituciones de crédito, bancos, Casas de Cambio y Casas de Bolsa** en toda su red, incluyendo sucursales en el extranjero que integre el sistema financiero mexicano, son titulares, cotitulares o beneficiarios de cuentas y/o contratos de cheques, de ahorro, inversión, intermediación bursátil, de crédito (tarjeta y/o con garantía), cajas de cuentas y/o contratos, cajas de seguridad y/o fideicomisos, así también, si han realizado o se han realizado a su nombre compra-venta de divisas y/o transferencia de recursos dentro del territorio mexicano al extranjero o viceversa, o si han hecho operaciones relevantes las siguientes personas, **quienes se encuentran en calidad de desaparecidos**, en autos del expediente que se provee:

DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
EN DELINCUENCIA  
ESPECIALIZADA

1

Fecha de nacimiento  
24 de marzo de 1952

Domicilio  
Desconocido

2

Fecha de nacimiento  
10 de noviembre de 1949

Domicilio  
5ta privada de Ajusco  
#115, colonia Volcán, Oaxaca de Juárez, Oaxaca

RATEOS  
DE  
DELINCUENCIA

INVESTIGACIÓN  
DEL TRÁFICO DE ARMAS

Cabe señalar que la información requerida deberá comprender desde el año de 2007 (fecha en que desaparecen) al presente año (2009); no omito manifestar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecia de la investigación, que respecto de las actuaciones de averiguación previa impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que, es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal, en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Es importante precisar que en las investigaciones resulta indispensable conocer si en las cuentas que pudiesen tener dichas personas, existen movimientos financieros posteriores a su desaparición a efecto de determinar lugares en que posiblemente se

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 06030  
T. (55) 5246 3864 | 5346 3865 | www.pgr.gob.mx

ESTADO DE MÉXICO  
Y SUS  
40.  
DE  
2009

411  
0410

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



encuentren o se hayan encontrado, o consumos que pudiesen haber hecho sus captores a nombre de los desaparecidos

Por ende, la información que remita a esta Unidad Especializada, deberá ser en copia certificada íntegra y legible, contando con las medidas de seguridad y confidencialidad tanto para esta autoridad como para las entidades financieras a las que les sea requerido, por lo cual no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecia que impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo Primero de la circular C/06/96 emitida por el Procurador General de la República, violación que iría en contravención a lo dispuesto por el diverso 117 de la Ley de Instituciones de Crédito y que pudiera tipificar lo previsto y sancionado en el precepto legal 112 bis, fracción III, del mismo ordenamiento jurídico, así como en los artículos 210, 214 fracción V y 225 fracción <sup>XXVIII</sup>

La información recabada se deberá enviar a nuestras oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal al código postal 06030, teléfonos 53 46 38 64 y 53 46 38 65, a la brevedad posible y con carácter de urgente.

Agradeciendo la atención que sirva prestar al presente, quedo de Usted.

Atentamente.

La Subprocuradora de Investigación Especializada en  
Delincuencia Organizada.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

ESTADO UNIÓN MEXICANA  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
NIÑERIA  
ADA DE BÚSQUEDA  
DE DESAPARECIDAS  
JRCG/eamg

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06030  
t. (551) 5346 3864 | 5346 3865 | www.pgr.gob.mx

DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
NIÑERIA  
ADA DE BÚSQUEDA  
DE DESAPARECIDAS  
JRCG/eamg

412

0411

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
Of. No.: SIEDO/UEITA/3072/2009.

**Asunto:** Se ordena investigación  
urgente y confidencial.

México, Distrito Federal a 18 de marzo de 2009.

CO  
Titular de la Agencia Federal de  
Investigación, ERAL DE LA REPÚBLICA  
Presente... A DE INVESTIGACIÓN  
A EN DELINCUENCI  
ENIZADA.

En cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 103, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 103, 107 y 18º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A) subincisos b) y c), 11 fracción I y 20 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, le solicito designe personal de la agencia a su digno cargo, que se traslade a la ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a efecto de indagar si en el inmueble señalado en actuaciones, se encuentra una de las personas que se buscan.

Para lo anterior, dejo del expediente a disposición de los agentes federales designados, para su consulta en el interior de las oficinas de esta Unidad Especializada.

ACU  
EN INVESTIGACIÓN  
TRÁFICO

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".  
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCI  
A ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 e-mail: emorales@pgr.gob.mx

DERECHOS HUMANOS  
DIFUSIÓN Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDAS  
DE DESAPARECIDOS

DE LA REPÚBLICA  
DE MÉXICO

DERECHOS  
HUMANOS  
MÉXICO

DE LA REPÚBLICA  
DE MÉXICO

PGR



PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN SONORA

SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL DE FOLIOS

413  
0412

Número: 779

Fecha 27-Feb-09

Origen:

A.M.P.F. ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS DE LA SIEDO.  
MEXICO, D.F.

Asunto:

SE ENVIA OFICIO NUMERO SIEDO/UEITA/1913/2009 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA PRACTICA DE DIVERSAS DILIGENCIAS VIA EXHORTO, RELATIVAS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA

Turnado a:

A.M.P.F., TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS  
EDIFICIO.

Elaboró:

CLARIS/

Estatus TRAMITE

- URGENTE, favor de tomar acción inmediata.
- URGE, se comente con el C. Delegado.
- Elaborar respuesta para firma del C. Delegado
- Para su atención procedente.
- Para su contestación con copia a esta Delegación.
- Para que elabore nota informativa del estado que guarda.
- Para su seguimiento hasta concluir e informar.
- Para su opinión.
- Para acuerdo con el C. Delegado.
- Enviar acuse de recibo del denunciante.
- Otros. REPÚBLICA

PARA EFECTOS DE REALIZAR LAS DILIGENCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL OFICIO DE REFERENCIA Y UNA VEZ DESAHOGADAS LAS MISMAS SE DEVUELVA A SU LUGAR DE ORIGEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 53 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Y TRÁFICO DE ARMAS

EL DELEGADO ESTATAL

PROSECUTOR GENERAL

C.c.p. LIC. EMIGDIO ARTHUR MORALES GARCIA. A.M.P.F. ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS DE LA SIEDO. PARA SU CONOCIMIENTO Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO SIEDO/UEITA/1913/2009 MEXICO, D.F.

C.c.p. LIC. CECILIA XOCITL LOERA OCHOA. SUBDELEGADA PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA CENTRO. PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO. EDIFICIO.

C.c.p.

UNIDAD  
ZADA DE SUSPENSI  
ESAPARECIDAS

RECORRIDO  
Y SORPRENDIDA  
D.  
DE PÓDCAST  
NOTICIAS  
18

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



**PGR**

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, a 19 diecinueve de marzo de 2009 dos mil [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

**HACE CONSTAR** - - -

- - - Que se recibe y se agrega a la presente indagatoria lo que enseguida se describe: - - -

- - - 1.- Oficio número 110/H/369/2009, de fecha 17 diecisiete de marzo de 2009 dos mil [REDACTED]

Director de Formulación y

Seguimiento de Denuncias de la Unidad de Inteligencias Financiera de la Dirección Adjunta de la Procesos Legales, Dirección de Formulación y Seguimiento de Denuncias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se hace referencia a su oficio SIEDO/UEITA71939/2008 de 23 de febrero de 2009, recibido en la Unidad Financiera el 24 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó se informara a esa Representación Social de la Federación si se cuenta con antecedentes de investigación o reportes de operaciones sospechosas, inusuales o relevantes a nombre de las personas relacionadas con la averiguación previa A.P. PGR/SIEDO/UEITA/1939/2008. Al respecto, con fundamento el artículo 15-H fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manifiesto que en relación con lo solicitado por esa autoridad ministerial en su oficio de referencia no se realizó información en la Base de Datos de la Unidad de Inteligencia Financiera, a nombre de las personas descritas en el mismo. Lo anterior, sin perjuicio de que esa autoridad investigadora requiera posteriormente información de éstas. - - -

Lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 de Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe, y no habiendo nada más que hacer constar, se agrega a las presentes actuaciones. Siendo todo lo que se asienta para que surtan los efectos legales a qué haya lugar. - - -

**DAMOS FE**

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia.



REQUERIMIENTO  
DE SERVICIOS ALA  
P.D.  
DE BÚSQUEDA C  
PARECIDAS

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx



SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
Unidad de Inteligencia  
Financiera.  
Dirección General Adjunta de  
Procesos Legales.  
Dirección de Formulación y  
Seguimiento de Denuncias

Fecha de Clasificación: N.A.  
Unidad Administrativa: N.A.  
Reservada: N.A.  
Periodo de Reserva: N.A.  
Fundamento Legal: N.A.

415  
0414  
"2009, Año de la Reforma Liberal"

Oficio Núm. 110/H/369/2009

—Página Núm. 1 de 1—

[REDACTED]  
Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en  
Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.  
Presente.

Méjico, D.F. a 17 de marzo de 2009.

Hago referencia a su oficio SIEDO/UEITA/1939/2008 de 23 de febrero de 2009, recibido en la  
Unidad de Inteligencia Financiera el 24 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó se  
informara a esa Representación Social de la Federación si se cuenta con antecedentes de  
investigación o reportes de operaciones sospechosas, inusuales o relevantes a nombre de las  
personas relacionadas con la averiguación previa A.P. PGR/SIEDO/UEITA/1939/2008.

Al respecto, con fundamento el artículo 15-H fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría  
de Hacienda y Crédito Público, le manifiesto que en relación con lo solicitado por esa autoridad  
ministerial en su oficio de referencia, no se localizó información en la Base de Datos de la Unidad  
de Inteligencia Financiera, a nombre de las personas descritas en el mismo. Lo anterior, sin  
perjuicio de que esa autoridad investigadora requiera posteriormente información de éstas.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ESTADO UNIDO DE MEXICO  
ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIONES  
ATENTAMENTE.

El Director de Formulación y Seguimiento de Denuncias.

SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROCESOS LEGALES  
Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS

ECHOS HUMANOS  
WFO 16596  
SALSA

SE SUSQUEDA  
REQUERIDAS

Constituyentes 1001, Edificio C, piso 1, Col. Belén de las Flores, Del.  
Alvaro Obregón México, D.F., C.P.01110  
Tel. +52 (55) 3688 5160  
<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/uif/index.html>

416

0415

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

**PGR**

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

---- En la ciudad de México, Distrito Federal, a 19 diecinueve de marzo de 2009 dos mil [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**CO DE HACER CONSTAR**

---- Que se reciben los oficios que a continuación se describen: -----

1.- Acuse del oficio número SIEDO/1913/2009, de fecha 23 veintitrés de febrero de [REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Sonora. Mediante el cual se solicita la práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial; con acuse de recibo 27 de febrero de 2009. -----

---- Lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se dará, y no habiendo nada más que hacer constar, se agrega a las presentes actuaciones. Siendo todo lo que se asienta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

**DAMOS FE**

ESTADO DE MÉXICO  
FEDERATIVO  
DE DIFUSIÓN  
DE INVESTIGACIÓN  
DEL TRÁFICO DE ARMAS

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

ERECHOS HUMANOS  
Y CONVICCIÓN A LA  
DIFUSIÓN

DE BÚSQUEDA D  
PARCICIDAS

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 | www.pgr.gob.mx

417

0416

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
Of. No.: SIEDO/UEITA/1913/2009.

**Asunto:** Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

REQUERIMIENTO  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMAPARO

RECIBIDO

27 FEB. 2009

[Signature]

DELEGACIÓN ESTATAL  
HERMOSILLO, SONORA

Delegado de la Procuraduría General de la  
República en el Estado de Sonora.  
Hermosillo, Sonora.

Lic. Godoy: [REDACTED]

Aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción II, 3º, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

ESTADO DE MÉXICO

ZALUP

AVENIR NUEVO DILECCIÓN  
Y TRÁFICO

a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en su oportunidad cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación

b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, para que en su oportunidad establezcan el trámite correspondiente registral (actas de nacimiento, defunción,

c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

Av. Paseo de la Reforma #75, plant

a, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06030

t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

SEGUIMIENTO

SERVICIOS AL

DE LA REPÚBLICA

DELEGACIÓN ESTATAL

HERMOSILLO, SONORA

REQUERIMIENTO

EXHORTO

RECIBIDO

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



**PGR**

d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o

e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en

f) Se gire a la AFI<sup>Nº 108</sup> de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar

pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente,

"Sufragio Efectivo, No Reelección".  
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LA ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE  
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

[REDACTED] titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y  
Tráfico de Armas de la S.I.E.D.O.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL  
PÚBLICO  
DE INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO  
ACOPIO Y TRÁFICO  
DE ARMAS

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

**PGR**

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, a 20 veinte de marzo de 2009 dos mil nueve, el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -

----- HACE CONSTAR -----  
 --- Que se reciben los documentos que a continuación se describen:  
 --- 1.- Oficio sin número, de fecha 18 trece de marzo de 2009 dos mil nueve, suscrito y formado Agregado Jurídico Interino de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, dirigido a esta Representación Social mediante el cual se atiende el oficio No. SIEDO/UEITA/2253/2009, y al respecto se señala lo siguiente: "Estimado Licenciado Morales Garcia: Reciba por este medio un muy cordial saludo y, aprovechando la oportunidad, doy respuesta a la solicitud formulada a ésta Administración Jurídica por medio del oficio citado al rubro

[REDACTED]

favor de comunicarse con el maestro Nathan McGillis al 5080-2459."-----  
 --- 2.- Oficio 357772009, de fecha 13 trece de marzo de 2009 dos mil nueve, con número de expediente EXH/021/2009-IV, suscrito y firmado por el LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa IV Investigadora de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Querétaro, mediante el cual se da contestación al similar SIEDO/UEITA/1909/2009, de fecha 23 veintitrés de febrero del año en curso, a fin de que se agreguen a los autos de la investigación que les dio origen y surtan sus efectos legales a que haya lugar. Se anexa al presente las diligencias desahogadas dentro del exhorto Y TR número EXH/021/2009-IV, que se iniciara con motivo de su solicitud, el cual consta de 114 ciento catorce fojas. -----

--- Lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe, y no habiendo nada más que hacer constar, se agrega a las presentes actuaciones. Siendo todo lo que se fija, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

DAMOS FE -----

RECHOS HUMANOS  
SUSCRIPTOS ALA

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

D.  
PARECIDO

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 | www.pgr.gob.mx

LOS HUMANOS  
SUSCRIPTOS ALA



420

Embajada de los Estados Unidos

0419

Oficina del Agregado Jurídico  
Paseo de la Reforma 305  
Colonia Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.

13 de marzo de 2009

[REDACTED]  
Subprocuraduría en Investigación Especializada en Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas  
Avenida Paseo de la Reforma #75  
Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc  
México, DF. 06030

PRESENTE

Asunto: Oficio No. SIEDO/UEITA/2253/2009

Reciba por este medio un muy cordial saludo y, aprovechando la oportunidad, doy respuesta a la solicitud formulada a esta Agregaduría Jurídica por medio del oficio citado al rubro.

En cumplimiento a su pedido La Agregaduría Jurídica hizo una revisión en nuestro archivos con el propósito de encontrar a los sujetos:

Gabriel Albert Cruz-Sánchez, 24 de marzo de 1952  
Edmundo Reyes-Amaya, 10 de noviembre de 1949

Las revisiones no encontraron ningún tipo de información. No tienen ordenes de arresto, antecedentes penales, ni información pública en los EEUU.

Espero que esta sea la información solicitada en su oficio. Si necesitan más información favor de comunicarse con el maestro Nathan McGillis al 5080-2459.

Sin otro particular, no omito enviarle un cordial saludo y reiterar a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

Atentamente,

[REDACTED] Agregado Jurídico Interino

RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
P.D.  
A DE BÚSQUEDA  
PARECIDAS

RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
P.D.  
A DE BÚSQUEDA  
PARECIDAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FEDERACION CENTRAL  
DE LA  
REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL QUERETARO  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
"A"  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DE LA FEDERACION  
MESA IV  
OFICIO: 3577/2009.  
EXP: EXH/021/2009-IV



ASUNTO: SE REMITEN EXHORTO DILIGENCIADO.

AL DE Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de Marzo de 2009.

**TERRORISMO, ACORTE Y TRAFICO DE ARMAS.**

Domicilio: Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, colonia Guerrero,  
delegación Cuauhtemoc, México D.F.

P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro del exhorto al rubro mencionado, me permito remitir a Usted, las diligencias que en esa vía solicitó mediante su oficio numero SIEDO/UEITA/1909/2009, de fecha 23 veintitrés de febrero del año en curso, a fin de que se agreguen a los autos de la indagatoria que les dio origen y sujetan sus efectos legales a que haya lugar. Anexo al presente le remito las diligencias desahogadas dentro del exhorto número EXH/021/2009-IV, que se iniciara con motivo de su solicitud. De igual manera le solicito a usted remita a esta Fiscalía de la Federación el acuse de estilo correspondiente.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 45, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales.

A T E N T A M E N T E.  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".**

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA MESA IV INVESTIGADORA

RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL  
P.D.  
ADE BÚSQUEDA  
DE APARECIDAS

RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL  
P.D.  
ADE BÚSQUEDA  
DE APARECIDAS

422  
0421**PGR**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA**ORIGINAL**

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DELEGACION ESTATAL QUERETARO  
 ÁREA RESPONSABLE SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES CAP. PEDRO ALEJANDRO GONZALEZ Y ORTEGA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN 7S AVERIGUACION PREVIA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE 7S.28 CRITERIOS GENERALES DE ACTUACION DE LOS A.M.P.F. PARA MEJORAR LA INTEGRACION DE LAS A.P. Y EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) 7S.28.1 EXHORTOS  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE 7S.28.1 EXH/021/2009-IV-3

**ACCESO**

PUBLICO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
INFORMACIÓN RESERVADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

**RESUMEN DEL CONTENIDO**

SE INICIA EL DIA 03 TRES DE MARZO DEL AÑO 2009, DOS MIL NUEVE, CON MOTIVO DE HABERSE RECIBIDO EL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. EMIGDIO ARTURO MORALES GARCIA, A.M.P.F. ADSCRITO A LA SIEDO, UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION, TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS, Y EN EL QUE SOLOCITA EN VIA DE EXHORTO SE PRACTIQUEN DILIGENCIAS TENDIENTES A UBICAR EL PARADERO DE LAS PERSONAS DE NOMBRES: GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALIAS "ANTONIO MONTAÑO TORRES" Y DE EDMUNDIO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA.

DELEGACION  
ESTATAL  
QUERETARO**FECHAS EXTREMAS**

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2009 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

**FORMATO O SOPORTE**

PAPEL <input checked="" type="checkbox"/>	FOTOGRAFIAS _____	LIBROS _____	DISQUETES _____	CD ROM _____	ENGARGOLADO _____
VIDEO _____	OTRO(S) _____	DESCRIBIR _____			

**VALOR DOCUMENTAL**

ADMINISTRATIVO <input checked="" type="checkbox"/>	_____
LEGAL <input checked="" type="checkbox"/>	_____
CONTABLE <input checked="" type="checkbox"/>	_____

**CARÁCTER FUNCIONAL**

TÉCNICO SUSTANTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	_____
DE GESTIÓN INTERNA <input type="checkbox"/>	_____

**PLAZO DE CONSERVACION**

VIGENCIA COMPLETA <input checked="" type="checkbox"/>	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE <input checked="" type="checkbox"/>	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	_____ AÑOS

**CONFORMACIÓN**

NÚMERO DE LEGAJOS <input type="checkbox"/> 1 DE 2	_____
NÚMERO DE FOJAS <input type="checkbox"/>	_____



423  
0422

## ACUERDO DE INICIO

EXH/021/2009-IV

PROX. FISCALIA GENERAL  
FEDERAL

### ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO.

--- En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 03 tres del mes de Marzo del año 2009, dos mil nueve.

--- **TENGASE** por recibido el oficio SPP"A"/516/2009, de fecha 03 tres del mes de Marzo, del año 2009, dos mil nueve, suscrito por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", de la Procuraduría General de la República Delegación Estatal Querétaro, y por medio del cual remite el oficio numero SIEDO/UEITA/1909/2009, de fecha 23 veintitrés de febrero del año en curso, suscrito por el Lic. Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en delincuencia Organizada, Unidad especializada en Investigación, Terrorismo, Acopio y Trafico de Armas y en el que solicita en vía de Exhorto se practiquen diversas diligencias dentro del expediente de averiguación previa A.P EN PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículo 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 2º, 3º, 5º, 44, 45, 46, 53, 113, 114, 118, 119, 120, 125, 128, 168, 180, y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:

### ACUERDO

--- **INICIESE** el expediente de Exhorto, en virtud de las diligencias solicitadas por el Lic. Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en delincuencia Organizada, Unidad especializada en Investigación, Terrorismo, Acopio y Trafico de Armas.

--- **REGISTRESE** numérese y háganse las anotaciones en el Libro de Exhortos, asentando los datos necesarios para tal fin y dese aviso a la superioridad.

--- **PRACTIQUENSE** las siguientes diligencias ministeriales:

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio al Titular de la Jefatura Regional Querétaro, de la Agencia Federal de Investigación, a fin de que por su conducto ordene a Elementos a su mando tanto de esta Delegación como de la Subsede en San

DE DERECHOS HUMANOS, a fin de establecer si existe algún hecho que atañe al caso, quienes tienen conocimiento el carácter de desaparecidos, debiendo consultar todas las fuentes de información posibles y a su alcance, tales como los diferentes hospitales y nosocomios de esta entidad federativa, y compañías de Agua y Luz.

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio al Titular del Registro civil del Estado, a efecto de